



UNIVERSIDAD LASALLISTA BENAVENTE
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN



CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
CLAVE 8793-24

**IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DEL MANUAL PROAGRO PRODUCTIVO PARA
OPERADORA DE CURSOS REFORMA S.A. DE C.V.; S.F.P.**

TESINA

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

PRESENTA:

SILVANO ARVIZU GARCÍA

ASESORA:

L.C.C. MARÍA DE LA LUZ YERENA RODRÍGUEZ

CELAYA, GTO.

ENERO, 2019



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIAS

A mis padres **Carmen y don Álvaro**.
Por tener su apoyo incondicional,
por estar conmigo en las buenas y en las malas
dándome ánimos en todo momento
para poder seguir persiguiendo
el sueño de realizarme como persona
en el ámbito profesional.

A mi esposa **Nohemí** y mis hijos **Alex** e **Iker**
por ser un motor en una etapa importante de mi vida,
les agradezco su comprensión y apoyo que me dan de manera
incondicional.

ÍNDICE

	PÁG.
INTRODUCCIÓN	
TERMINOLOGÍA	
CAPÍTULO I. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA	
1.1 HISTORIA DE LA EMPRESA	1
1.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL FUNCIONAL O DE TAYLOR	
1.3 ORGANIGRAMA	4
1.4 MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVO	5
1.5 CANALES DE COMUNICACIÓN	6
1.6 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
1.7 POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS	7
1.7.1 Políticas para la Operación	8
1.7.2 Políticas para la comisión PROAGRO y asistencia técnica	10
CAPÍTULO II PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA REALIZACIÓN DEL MANUAL PROAGRO PRODUCTIVO	
INTRODUCCION	11
2.1 DEFINICIÓN DE ESTRATEGIA	12
2.2 DEFINICIÓN DE PLANIFICACIÓN	14
2.3 CARACTERÍSTICAS DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA SEGÚN ANDER-EGG	15
2.4 IMPLEMENTACIÓN DEL CÍRCULO DE DEMING COMO PRIMER HERRAMIENTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA REALIZACIÓN DEL MANUAL PROAGRO PRODUCTIVO	17
2.4.1 Los 4 pasos del ciclo deming	
2.4.1.1 Planear	18
2.4.1.2 Hacer	
Conformación del manual proagro productivo.	
2.4.1.3 Verificar	19
2.4.1.3.1 La redacción preliminar del manual proagro productivo	
El propósito del manual	20
2.4.1.3.2 Actuar	21

CAPÍTULO III EL DIAGRAMA DE GANTT COMO HERRAMIENTA DE REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL PROGRESO EN LA REALIZACIÓN DEL MANUAL PROAGRO PRODUCTIVO.	
Introducción	
3.1 DIAGRAMA DE GANTT	23
<i>Acontecimientos</i>	24
CAPÍTULO IV. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE UN CRÉDITO PROAGRO PRODUCTIVO	
4.1 CRÉDITOS DE PROGRAMAS FEDERALES	25
4.2 PROAGRO PRODUCTIVO	26
4.2.1 Definición del producto para los ciclos Primavera-Verano y Otoño-Invierno	27
4.3 REQUISITOS PARA LOS PRODUCTORES	
4.4 PROMOTOR EXTERNO O ASESOR	28
4.5 INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE DE CRÉDITO DE CLIENTE Y/O SOCIO	
4.5.1 Documentación de Identificación Personal Titular	29
4.5.2 Documentación de Reforma S.F.P.	30
4.5.3 Documentación de Control y Seguimiento.	31
CAPÍTULO V. PROCESO DE ENTREGA DE CRÉDITO PROAGRO	32
5.1 PROCESO CREDITICIO	
5.2 PROMOCIÓN E INGRESO DE NUEVOS SOCIOS Y/O CLIENTES	33
5.3 TRÁMITE DE CRÉDITO Y/O PRÉSTAMO	34
5.4 AUTORIZACIÓN	
5.5 OTORGAMIENTO	37
5.5.1 Forma de pago de Crédito y/o Préstamo	38
5.5.2 Entrega del Recurso	39
5.5.3 Fondeo de los Recursos por parte de Reforma S.F.P.	
5.6 RECUPERACIÓN	40

5.6.1	Liquidación de Créditos	
5.6.2	Seguimiento y Recuperación de Cartera	41

CAPÍTULO VI. APLICACIÓN DEL CRÉDITO EN EL SISTEMA AETOS.

6.1	PROCESO CREDITICIO EN EL CORE-BANK	
6.2	TRÁMITE DE CRÉDITO Y/O PRÉSTAMO	42
6.2.1	Alta de Crédito	48
6.2.2	Alta de Promotor Externo o Asesor	52

CAPÍTULO VII. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS CRÉDITOS.

7.1	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	
7.1.1	Pago emitido por SAGARPA a la cuenta de Reforma S.F.P.	
7.1.2	Pago emitido por SAGARPA a la cuenta del productor en Reforma S.F.P.	54
7.1.3	Cobro mediante la domiciliación de pago	
7.1.4	Cobro con poder notariado.	55
7.2	REGISTRO Y CONTABILIZACIÓN DEL CRÉDITO DE PROAGRO	56
7.2.1	Proceso para Dar de Alta el Producto en Contabilidad	57
		58

CAPÍTULO VIII. PROCESO CREDITICIO

8.1	DIAGRAMA DEL PROCESO CREDITICIO	
8.2	SOLICITUD DE CRÉDITO PERSONA FÍSICA	61
8.3	DECLARATORIA DE PROTESTA PARA COMPROBAR INGRESOS	62
8.4	AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR REPORTE DE CRÉDITO PERSONA FÍSICA	64
8.5	PAGARÉ	65
8.6	CONTRATO DE PRENDA	66
8.7	CARÁTULA CONTRATO DE CRÉDITO	67
8.8	CONTRATO DE CRÉDITO	68
8.9	COMPROBANTE DE TRASPASO	69
8.10	COMPROBANTE DE TRASPASO A TERCEROS	74

8.11	TABLA DE AMORTIZACIONES	75
8.12	AUTORIZACIÓN CARGO DOMICILIADO	76
8.13	CONVENIO CONTRATACIÓN DE PROMOTOR EXTERNO O ASESOR	77
8.14	RECIBO DE PAGO A ASESORES	78
8.15	AUTORIZACIÓN PARA PAGO A ASESORES	80
8.16	EJEMPLO DE FORMULARIO PARA DIVULGACIÓN	81
8.17	EJEMPLO DE BITÁCORA DE CONTROL DE MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIONES AL MANUAL	82
8.18	EJEMPLO DE FORMULARIO PARA MODIFICACIONES	83
		84

CONCLUSIÓN

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN

TERMINOLOGÍA

Para efectos de este manual serán aplicables las definiciones que contempla el artículo tercero la Ley de Ahorro y Crédito Popular; título I definiciones, artículo 1 de las disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular y organismos de integración a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular; Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día lunes 11 de agosto de 2008, y adicionalmente serán aplicables las definiciones siguientes.



REFORMA S.F.P.
AHORRO Y CREDITO

**OPERADORA DE RECURSOS
REFORMA S.A. DE C.V., S.F.P.**

REFORMA S.F.P.:	Cuando nos referimos a Operadora de Recursos Reforma SA de CV S.F.P.
PROCAMPO CONTINUO:	Son los productores que han recibido el apoyo de PROCAMPO, ahora PROAGRO Productivo desde 1995, y se han mantenido constantes en el número de hectáreas apoyadas, y el tipo de cosecha. A los productores beneficiarios de PROAGRO Continuo.
PROCAMPO:	Programa de Apoyos Directos al Campo emitido por Gobierno Federal a través de la SAGARPA, denominado actualmente "PROAGRO Productivo".
PROAGRO PRODUCTIVO:	Para este año 2014 SAGARPA incluye el Programa de Fomento a la Agricultura, y formaliza la transición del PROCAMPO Productivo, para convertirse en lo que ahora se denomina PROAGRO Productivo.
NORMA PROAGRO:	Lineamientos mínimos establecidos por la SAGARPA, para el proceso de Cesión de Derechos PROAGRO.
CRÉDITO DE CESIÓN DE DERECHOS PROAGRO:	Es el crédito otorgado por REFORMA S.F.P. a los socios y/o clientes beneficiarios del programa PROCAMPO.

SAGARPA: Es la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

TITULAR DE PROGRAMAS FEDERALES: Es la persona designada por Dirección General como responsable de los programas federales que operan en Reforma S.F.P.

RESPONSABLE PROCAMPO: Es la persona encargada en cada sucursal del desarrollo de la operación de los créditos de PROAGRO para un ciclo determinado.

PROMOTOR EXTERNO O ASESOR: Es la persona encargada de difundir y promocionar el Crédito de PROAGRO Productivo, en la región y/o mercado que abarca REFORMA S.F.P.

PRODUCTOR: Es la persona que recibe el beneficio de PROAGRO.

BENEFICIARIO: Persona que aparece como beneficiario en el Poder notariado.

ASISTENCIA TÉCNICA: Es el pago que se realiza al Promotor externo o asesor por sus servicios.

COMISION PROAGRO: Es el fondo creado para REFORMA S.F.P. como reserva para créditos que no sean recuperados por Gobierno Federal.

PAGO DOMICILIADO: Es cuando a la institución que realizo el préstamo se le da la autorización para que descuente automáticamente el pago del mismo de una cuenta de banco a tu nombre.

CADER: Centros de Apoyo para el Desarrollo Rural.

CCD: Contrato de Cesión de Derechos.

CEDENTE: Es la persona que tiene la facultad para otorgar o transmitir los derechos a una tercera persona siendo en nuestro caso el productor o apoderado.

CESIÓN: Es el proceso y lineamientos establecidos en la Norma PROAGRO, donde el cedente puede otorgar, transmitir los derechos y beneficios recibidos del Programa Gubernamental PROAGRO, a una tercera persona o Sociedad.

CESIONARIO: Es la persona o Sociedad que recibe a través del proceso de Cesión, los derechos de PROAGRO del Cedente en nuestro caso es el apoderado de Reforma S.F.P.

DDR: Delegaciones de Desarrollo Rural.

AMORTIZACIÓN: Abono a capital que realiza el Cliente y/o Socio en función al plazo y monto, que ordinariamente es cada 30 días.

ATRASO: Amortización a capital vencido, por falta de pago o por fecha de vencimiento.

CAPACIDAD DE PAGO: Es el costo anual total de financiamiento expresado en términos porcentuales anuales que, para fines informativos y de comparación, incorpora la totalidad de los costos y gastos inherentes a los créditos, préstamos o financiamientos que otorga Reforma S.F.P.

GARANTÍA: Aseguramiento del cumplimiento de una obligación mediante la afectación de cosa determinada o del compromiso de pago por un tercero para el caso de incumplimiento de la misma por el deudor originario.

PERSONA FÍSICA: Es cualquier individuo con alguna relación comercial con Reforma S.F.P..

RECIPROCIDAD O GARANTÍA LÍQUIDA. Depósito líquido, en proporción al crédito solicitado, que forma parte de la garantía.

CONTRATO: En singular o plural, al convenio notarial en donde se establecen las condiciones para el deudor y aval solidario, por medio de una hipoteca.

CONTRATO DE PRENDA: Formato en el cual se estipula que la persona no podrá retirar sus haberes mientras esté vigente el crédito y que, si se incumple en el pago de sus amortizaciones, Reforma S.F.P. estará facultada para aplicarlas al pago de su deuda.

REPORTE DE CRÉDITO: Documento que esquematiza el historial crediticio de un solicitante de crédito, sin hacer mención de la denominación de los otorgantes acreedores.

INTRODUCCIÓN

El gobierno federal a través de la SAGARPA el 25 de julio de 1994, publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que regula la operación del Programa de Apoyos Directos al Campo, denominado "PROCAMPO", que para el 2014 se formaliza la transición de PROCAMPO Productivo, a PROAGRO Productivo, en el cual establece los lineamientos aplicables a los productores llamados para ser sujetos del apoyo, que cumplan con los requisitos previstos en la normatividad emitida en base a ese Decreto.

El presente documento se elabora en cumplimiento a lo señalado de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Campo, denominado PROCAMPO, publicadas el 18 de junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, donde se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones, en las cuales se señalan las bases sobre las que habrá de transferirse la operación de esta iniciativa federal de apoyo al sector agrícola a la SAGARPA, y en el que se especifica que será la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones (DGOEP) dependiente de la Subsecretaría de Agricultura, la instancia en la que recaerá formalmente dicha transferencia.

En virtud de la publicación del Procedimiento General Operativo de PROAGRO Productivo, del Programa de Apoyo al Ingreso Agropecuario, en la página web de la SAGARPA, ante la necesidad de complementar al Procedimiento General operativo con los manuales de procedimientos formulados, por cada una de las instancias técnico-operativas de la SAGARPA, para que hagan posible el pago de los apoyos directos al productor beneficiado y con base en el numeral 11 de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos PROAGRO productivo vigentes, se establece este procedimiento específico, que permite que los beneficiarios del Programa pueden ceder parcial o totalmente sus derechos al cobro del apoyo a favor de cesionarios, con la finalidad de obtener recursos para la adquisición de bienes o servicios.

El ámbito de aplicación del presente Procedimiento, es nacional e involucra a las siguientes instancias de la SAGARPA: Delegaciones Federales de SAGARPA, Distritos de Desarrollo Rural, Centros de Apoyo al Desarrollo Rural, la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones; la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas.

A partir del año 2014 el otorgamiento del pago de este programa se podrá realizar mediante el pago domiciliado, con este trámite se estará asegurando el pago directo a Reforma S.F.P.

OBJETIVO

Proporcionar al personal de Reforma S.F.P. un mecanismo que precise el otorgamiento de financiamiento de crédito PROAGRO Productivo de cesión de derechos y/o pago domiciliado, siendo esta una herramienta que oriente y coadyuve a la toma de decisiones para una adecuada atención de los productores agrícolas beneficiarios del apoyo de PROAGRO Productivo.

ALCANCE

El Manual de Procedimientos PROAGRO Productivo es de cumplimiento General, obligatorio, para todo el personal relacionado con el proceso Crediticio, en cuanto a créditos del presente programa.

NORMATIVIDAD APLICABLE

El presente manual se rige por los siguientes ordenamientos jurídicos:

- a) Procedimiento General Operativo de PROAGRO.
- b) Procedimiento Específico para el Tratamiento de Solicitudes Sujetas a Cesión de Derechos al Cobro del Apoyo del PROAGRO Productivo.
- c) Procedimiento para el trámite de solicitudes que se encuentren sujetas al cobro domiciliado del apoyo de PROAGRO productivo.
- d) Disposiciones de Carácter general Aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular y Organismos de Integración a que se Refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular.
- e) Ley de Ahorro y Crédito Popular.
- f) Manual de Captación.
- g) Manual de Colocación.

El presente manual se mantendrá actualizado por el departamento de Programas Federales para su correcto manejo.



REFORMA S.F.P.
AHORRO Y CREDITO

OPERADORA DE RECURSOS
REFORMA S.A. DE C.V., S.F.P.

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

1.1 HISTORIA DE LA EMPRESA¹

Esta empresa fue fundada el 6 de junio de 1992 en la ciudad de Dolores Hidalgo, Guanajuato con el nombre inicial de Caja Popular Independencia institución de ahorro y préstamo. Protocolizándola el día 30 de mayo de 1992 como persona moral la cual tenía por objeto social el ahorro y préstamo y su dominio era de carácter local debido a que era la primera sucursal de esta institución.

En el año de 1998 se hace un cambio de razón social y cambiando de nombre de caja popular independencia a Caja Popular Reforma bajo la Ley General de Sociedades Cooperativas

El 20 de noviembre de 2005 se transforma y hace nuevamente un cambio de razón social esto por aprobación de la ley que regula al sector financiero y se convierte en Operadora de Recursos reforma S.A DE C.V.

El 17 de diciembre del 2007 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) autoriza la organización y funcionamiento de Operadora de Recursos Reforma S.A. de C.V., como Sociedad Financiera Popular en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular mediante el oficio 310-1800004/2007 y 120-874025/2007.

Ya operando de esta manera se pudo ofrecer un margen más amplio en cuanto a servicios, esto conlleva a ofrecer nuevos productos que vienen a complementar el objeto social de ahorro y crédito.

Dichos nuevos productos también llevaron a nuevos servicios y esto claro a iniciar un crecimiento más acelerado por la demanda de lo que se ofrece.

¹Entrevista a ARVIZU GRACIA, Roberto. Gerente General de Operadora de Recursos Reforma S.A de C.V.

Esto llevo al crecimiento de sucursal matriz y a su vez a adquirir un edificio contiguo para llevar acabo exclusivamente el área administrativa la cual se encarga hasta la fecha de concentrar toda la información generada por las sucursales a su vez se encarga de ser la transmisora de información requerida de cualquiera de las sucursales Reforma.

Para finales de 2008 ya se contaba con más sucursales en distintos Municipios del estado de Guanajuato como son Victoria, San Felipe, San José Iturbide, y no solo en el estado de Guanajuato se dio el crecimiento sino también se pasó al vecino estado de San Luis Potosí en los Municipios de Santa María del Río, Tierra Nueva, Cerritos, Río Verde, y Real de Catorce. Teniendo un posicionamiento en gran sector de estos estados.

En 2010 se le dio un plus a los productos que se ofrecían hasta el momento como son los pagos de remesas y la implementación y elaboración de tarjetas de débito exclusivas, hechas para y por el departamento de débito que fue implementado para Reforma, las cuales se pueden usar como cualquier tarjeta bancaria ya que tiene aceptación nacional y reconocida por MasterCard.

Siguiendo con la innovación y debido a la exigencia de los mercados financieros se implementa la transacción interbancaria por medio de SPEI, modelo hecho por ingenieros de Operadora reforma y autorizado para transaccionar por el banco de México teniendo reforma su propio servidor exclusivo para transacciones SPEI.

Esto marcó pauta para diversos empresarios que ya no usan dinero líquido sino ya hacen movimientos mediante banca electrónica, trajo a empresas de dimensiones importantes que necesitan de este producto para la transacción de dinero.

En 2013 se implementan nuevas remesadoras como son Western unión, la red de la gente de BANSEFI, ya que se dio una gran demanda de pagos de remesas.

El 2014 fue un año muy importante debido a que se dieron grandes avances en cuestión a nuevos productos como lo es, la dispersión de nómina para distintas empresas; se incrementó el número de pagos de remesas. En este año se empezaron a pagar los apoyos de Proagro abarcando varios Municipios del estado de Culiacán. De acuerdo a los incrementos en cuestión del peso sobre el dólar se pudo pagar de manera muy importante una gran cantidad de remesas enviadas de Estados Unidos principalmente.

En 2015 se sumaron nuevas remesadoras como pago express, debido a la demanda de envíos de dinero de Estados Unidos.

En 2016 se iniciaron nuevos proyectos de expansión, se abrieron nuevas sucursales en la ciudad de Culiacán, Querétaro, Tijuana y Ciudad de México. Se agrega una nueva remesadora Envicon, la cual da variedad para escoger por cual remesadora pueden mandar sus remesas los connacionales.

En el 2017 sigue en crecimiento, se suman cuatro sucursales más en el estado de Guanajuato y en el estado de México, llegando a 25 sucursales y más de 50 mil socios activos y en etapa de crecimiento reforma se posiciona dentro de las sociedades financieras populares en pleno crecimiento y teniendo en planes la expansión a más estados de la República Mexicana.

1.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL FUNCIONAL O DE TAYLOR²

El tipo de estructura organizacional en el departamento de colocación es Funcional, la información fluye de abajo hacia arriba, y las órdenes se dan de los niveles más altos a los más bajos, se basa en la especialización de funciones y la división de trabajo, consistente en dividir las labores de modo que cada subordinado, tenga que realizar las funciones que se le encomiendan.

Como lo dijo Frederick Winslow Taylor, la organización funcional consiste en dividir el trabajo y establecer la especialización de manera que cada hombre, desde el gerente hasta el obrero, ejecute el menor número posible de funciones

1.3 ORGANIGRAMA

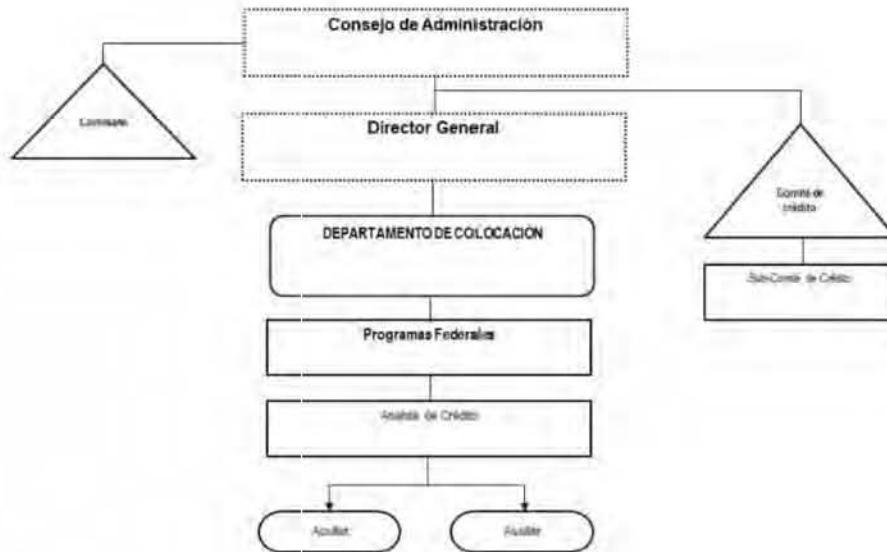
En el ámbito de su competencia Reforma S.F.P., los órganos de gobierno, Director General, y funcionarios, asumen responsabilidades reguladas por la LACP, y en orden de aplicación lo contempla el artículo 8 de la misma ley y sus reglas secundarias, Circular Única y sus Reformas;

La estructura organizacional: presupone la disposición de los elementos que componen el sistema y las relaciones entre estos. En esta línea de pensamiento, en su famoso libro Diseño de Organizaciones eficientes, Mintzberg dice que la esencia de la estructura organizacional está constituida por la división de trabajo y la coordinación de este.³

²<http://dorganizacionaluni.blogspot.mx/2016/05/organizacion-funcional-o-detaylor-la.html>

³MARCO, Federico. Gestión y Administración en las organizaciones. 2a. ed. Florencio Varela:

Universidad Nacional Arturo Jauretche. 2016. Argentina. Pag. 38



4

1.4 MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVO

Misión

Satisfacer las necesidades de crédito de sus clientes y crear valor para sus accionistas y empleados, como una compañía con soluciones crediticias a sus clientes.

Visión

Contribuir con nuestros clientes a la obtención de recursos, suministrándoles oportunamente servicios de calidad, creciendo y posicionándonos del país como la mejor opción para nuestros grupos de interés dentro del sector financiero.

Objetivos

Ser líderes en el mercado financiero y ofrecer la mejor alternativa en el mismo.

⁴Organigrama hecho por el Ing. Roberto Arvizu García, Gerente General de Operadora de Recursos Reforma S.A de C.V.

1.5 CANALES DE COMUNICACIÓN



- ✓ **Dirección General.** La relación se da para la autorización del proyecto, así como el informe del cierre del mismo.
- ✓ **Tesorería.** Se le realiza la solicitud del efectivo a dispersar durante la operación.
- ✓ **Colocación.** Auxilia al encargado de Titular de Programas Federales en la entrega de los apoyos.
- ✓ **Cajas.** La relación que se lleva con el área es constante ya que debe de haber mucha comunicación para tener en cuenta el circulante para entrega del apoyo.
- ✓ **Contabilidad.** Para la verificación de las cuentas contables utilizadas durante la operación del crédito, así como en la aplicación de los pagos del mismo.
- ✓ **Administración de Cartera.** El Titular de Programas Federales entrega los requerimientos a cobranza para la entrega de los mismos.
- ✓ **Soporte Técnico.** Se corrobora el proceso en el sistema, así como los registros que sean correctos.

1.6 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

El Titular de Programas Federales será el responsable del crédito de PROAGRO de la Sociedad y este a su vez tendrá las siguientes funciones:

- ✓ Deberá elaborar y presentar proyecto del apoyo del PROAGRO Productivo de acuerdo a los siguientes criterios:
 - a) Definir número de hectáreas estimadas a financiamiento por REFORMA S.F.P., de forma general y específico, por sucursal.
 - b) Elaborar esquema de financiamiento de acuerdo a cuota vigente emitida por SAGARPA.
 - c) Definir características del crédito de cesión de derechos del apoyo del PROAGRO a operar en el ciclo que corresponda.
- ✓ Entregar a Director General proyecto del apoyo de PROAGRO para su aprobación.
- ✓ Entregar el procedimiento operativo del ciclo que corresponda a los responsables Proagro de las sucursales que operen dicho crédito.
- ✓ Coordinar y capacitar al responsable de PROAGRO de cada sucursal, de acuerdo a los nuevos lineamientos.
- ✓ Tener coordinación con las áreas involucradas en dicho apoyo (Sistemas, Contabilidad, Tesorería, Cajas, Bancos).

1.7 POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS⁵

El otorgamiento de crédito de PROAGRO Productivo, se ajustará a las políticas y procedimientos establecidos en el manual de Colocación, así como a las políticas de operación particulares establecidas en el presente Manual.

⁵http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/Normalividad/Paginas/Normalividad_2014.aspx

1.7.1 Políticas para la Operación

- a) La operación del PROAGRO Productivo, estará a cargo de la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones de la Subsecretaría de Agricultura y de la estructura territorial de la SAGARPA.
- b) EL anticipo del PROAGRO, es aplicable a los predios registrados en el Directorio del PROAGRO de los ciclos agrícolas otoño-invierno y primavera-verano, cuyas solicitudes de apoyo cumplan íntegramente con la normatividad vigente.
- c) Se aplica a predios que hayan sido objeto de actualización en el Programa de Actualización de Predios y Expedientes del PROAGRO (PADE), que tengan integrado y actualizado su Expediente Completo de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, en el Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER) que les corresponda.

- d) Los productores deberán entregar el formato vigente de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales", expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales, cuando se otorgue un subsidio o estímulo mayor a \$30,000.00, de acuerdo a lo señalado en el 32-D del Código Fiscal de la Federación y en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012 y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011 y el 15 de mayo de 2012 respectivamente.
- e) El otorgamiento de crédito de pago domiciliado se otorgará exclusivamente a los socios y/o cliente que son beneficiarios del Programa Federal PROAGRO Productivo autorizados en el ciclo que se esté trabajando de acuerdo a la Norma del mismo.
- f) El monto mínimo de Aportación al ahorro será como mínimo de \$100.00 para la apertura de cuenta para socios nuevos.

- g) El monto mínimo del crédito PROAGRO será lo equivalente a 1.00 hectáreas apoyadas por SAGARPA.
- h) El monto máximo por crédito PROAGRO será hasta el número de hectáreas apoyadas por el Programa PROAGRO, no debiendo rebasar el 3% para personas físicas y del 7% para personas morales del capital neto de la Sociedad.
- i) Para el registro del crédito en el sistema por apoyo otorgado, se registrará un crédito por cada predio apoyado en el Programa Gubernamental con su respectivo expediente cada uno, siempre y cuando la suma de los montos no rebase el 3% del capital neto a personas físicas y el 7% a personas morales.
- j) En todos los créditos de PROAGRO otorgados, el plazo de operación tendrá que ser congruente con el ciclo de producción y comercialización del producto de que se trate, sin exceder de 12 meses y el pago de los créditos será mediante la forma de pago único de capital e interés a la fecha del vencimiento.
- k) El descuento por concepto de asistencia técnica y comisión PROAGRO se hará cuando el socio y/o cliente reciba el apoyo firmando de conformidad, no limitando el capital a ser recuperado antes de la fecha de vencimiento.
- l) Los créditos PROAGRO, no requieren antigüedad del socio y/o cliente.
- m) Los créditos PROAGRO requieren reporte emitido por una institución de información crediticia (buró de crédito, círculo de crédito) a partir de 4000 UDI'S en adelante.

- n) Para el otorgamiento de dicho crédito a los socios y/o clientes en los siguientes ciclos se procederá conforme a lo establecido por la Norma del apoyo PROAGRO Productivo que rija en ese momento.
- o) Se realizará el llenado del formato de pago domiciliado, que deberá ser debidamente firmado por el beneficiario del programa.

- p) Para el trámite de cobro domiciliado el socio deberá proporcionar a SAGARPA, durante su registro, una CLAVE INTERBANCARIA de cualquier institución bancaria, el socio nos tendrá que proporcionar esta clave para poder realizar la domiciliación del pago a REFORMA S.F.P.

1.7.2 Políticas para la comisión PROAGRO y asistencia técnica

- a) El monto correspondiente a la Comisión PROAGRO y el de Asistencia Técnica deberá ser presentado por el Titular de Programas Federales ante la Dirección General para su autorización previo a su presentación ante SAGARPA.
- b) De acuerdo con la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros en el Artículo 10 marca que: En los créditos, préstamos o financiamientos que las Entidades otorguen, el pago de los intereses no podrá ser exigido por adelantado, sino únicamente por períodos vencidos, sin perjuicio de ajustarse a la legislación mercantil aplicable. El Banco de México mediante disposiciones de carácter general determinará los montos y tipos de los créditos, préstamos y financiamientos a los que les será aplicable este artículo, de los cuales las Entidades estarán obligadas a informar a sus clientes al momento de pactar los términos del crédito. La Comisión PROAGRO se considerará ingreso para REFORMA S.F.P. automáticamente en el momento de que se descuenta en la entrega del apoyo.
- c) La Asistencia Técnica se pagará al Promotor externo o asesor conforme a lo establecido por el convenio.
- d) La Asistencia Técnica se aplicará al capital del crédito cuando por causas ajenas a REFORMA S.F.P. el Promotor externo o asesor no haya cumplido con lo establecido en el convenio en cuanto a la recuperación.



REFORMA S.F.P.
AHORRO Y CREDITO

OPERADORA DE RECURSOS
REFORMA S.A. DE C.V., S.F.P.

CAPÍTULO II
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
PARA LA REALIZACIÓN DEL
MANUAL PROAGRO
PRODUCTIVO.

INTRODUCCIÓN⁶

El presente capítulo busca abordar, tal como su nombre lo indica, los principales conceptos que encierra la idea de planificación y estrategia.

Específicamente, da cuenta del como dicha terminología y conceptualización fue aterrizada por una servidor en mi rol de encargado del departamento de programas federales, ya que fue preciso abordar desde dicha concepción teórica hasta llevar a la práctica la misma para lograr nuestro fin el cual fue la realización del manual de Proagro Productivo.

Entonces para esto emplearemos y entenderemos en la práctica el término "estrategia". Así como "La planificación" desde su definición como el primer momento de todo proceso administrativo (planificación > organización > dirección > Coordinación > control) hasta aquella visión que le adosa elementos como una adecuada contextualización, o el análisis de los actores involucrados y sus intereses.

En el desarrollo de este capítulo abordaré en la planificación Estratégica por su relevancia y particularmente su aplicación en nuestro cometido y por supuesto en la actualidad, contexto y los actores involucrados como lo fueron en su momento los distintos departamentos y las instancias gubernamentales en las cuales se relacionan los temas agrarios y de reparto de apoyos gubernamentales.

Cabe citar que como herramienta para la adecuada realización de la planificación estratégica requerida para aterrizar el marco teórico de nuestro capítulo y proceso de elaboración de nuestro manual, utilizaremos el denominado "Círculo de Deming".

⁶ http://guiametodologica.dbc.uchile.cl/documentacion/planificacion_estrategica.pdf (11/03/2013)

2.1 DEFINICIÓN DE ESTRATEGIA⁷

"Estrategia es una palabra que constantemente se está usando en el lenguaje cotidiano, generalmente, para referirse a cómo se logrará un determinado objetivo o bien a cuál será el camino que se seguirá para conseguirlo.

La incorporación de este concepto en otras disciplinas de estudio ha permitido que éste adquiriera otras interpretaciones. De esta manera, es posible ampliar la connotación del mismo y entenderlo como "la ciencia y el arte de emplear las fuerzas políticas, económicas, psicológicas y militares de una Nación o de un grupo de naciones para darle el máximo soporte a las políticas adoptadas en tiempos de paz o de guerra".

A partir de esta definición, es posible entender las diversas dimensiones que ha ido adquiriendo el concepto de estrategia, las cuales, básicamente, la señalan como:

-Plan, en la que es un curso de acción conscientemente deseado y determinado de forma anticipada, con la finalidad de asegurar el logro de los objetivos de la empresa. Normalmente, se recoge de forma explícita en documentos formales conocidos como planes.

En lo que se refiere a la incorporación de la estrategia a los procesos organizacionales, tema que ha ido adquiriendo una importancia creciente en los últimos años a partir de la necesidad de generar herramientas que permitan enfrentar de manera más adecuada los cambios que se producen en el entorno en el que se desempeña la institución, sus dimensiones adquieren una connotación especial, por cuanto representan la utilidad que la aplicación de la misma puede tener para distintos fenómenos organizacionales, los cuales están enmarcados dentro de las características del entorno señaladas anteriormente.

⁷ Idem

De este modo, es posible reconocer las siguientes dimensiones de estrategia:

- Estrategia como un modelo que da coherencia, unidad e integridad a las decisiones de la empresa. A través de esta visión, la estrategia implica la generación de planes para el logro de los objetivos organizacionales;

-Estrategia como un medio para establecer el propósito organizacional en términos de sus objetivos a largo plazo, programas de acción y prioridades en la asignación de recursos. La estrategia permite materializar los objetivos de la organización y los programas principales que se deben ejecutar para el logro de los mismos.

La estrategia como una reacción ante las amenazas y oportunidades externas, y debilidades y fortalezas internas, a fin de lograr una ventaja competitiva. A través de esta perspectiva, la estrategia permite definir una política organizacional para enfrentar la dinámica que se produce en el entorno, con el fin de detectar constantemente tanto las amenazas como oportunidades que el mismo trae consigo, buscando adquirir ventajas competitivas por sobre sus competidores.

- Estrategia como un canal para diferenciar las tareas de gestión en los niveles funcionales, de negocios y corporativo. Los distintos niveles de la organización implican la realización de distintas tareas y, con ello, distintos niveles de responsabilidad los cuales, a través de la estrategia, es posible diferenciar e integrar de manera armónica.

Entonces pues a partir del reconocimiento de los elementos que se han ido incorporando en el concepto de estrategia, los cuales, como ya se ha señalado, responden a los distintos enfoques que ha ido adquiriendo; es posible determinar el perfil que deben tener los individuos que las elaborarán, ya que la importancia que tienen su correcta formulación e implementación,

como puede deducirse, es clave para el logro de los objetivos organizacionales.

2.2 DEFINICIÓN DE PLANIFICACIÓN⁸

Por otro lado de suma importancia en nuestro proceso de realización y a la par de la estrategia, se encuentra la "planificación como la acción consistente en utilizar un conjunto de procedimientos mediante los cuales se introduce una mayor racionalidad y organización en un conjunto de actividades y acciones articuladas entre sí que, previstas anticipadamente, tienen el propósito de influir en el curso de determinados acontecimientos para alcanzar una situación definida como deseable, mediante el uso eficiente de medios y recursos escasos o limitados."

Así pues de acuerdo con Ander-Egg, la planificación es, en última instancia, una decisión política, que debe considerar las distintas variables que influyen en ésta, no sólo las políticas o las económicas, sino que también las Sociales y culturales que, generalmente, son las que condicionan en mayor medida el éxito de un plan.

La planificación estratégica si bien es un recurso nacido en el mundo privado, ha alcanzado un desarrollo tanto en este ámbito como en el público, por lo que se trata de una herramienta fundamental para la construcción e implementación de la política pública moderna". Aplicada en el manual Proagro Productivo.

⁸ Idem

2.3 CARACTERÍSTICAS DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA SEGÚN ANDER-EGG

1. Básicamente es un problema entre personas.
2. Centrado en la "lógica de la realización".
3. Los planes, programas y proyectos expresan "lo posible".
4. Destaca la importancia de la política y la intervención de los diferentes actores Sociales.
5. Importancia de integrar el aporte metodológico de los expertos y las personas involucradas.
6. El centro de la planificación es la "dinámica de conducción"; no se cristaliza en un plan; permanente seguimiento de la coyuntura política, económica y Social.
7. La definición de objetivo resulta del consenso Social entre los diferentes actores Sociales implicados.
8. Importa la confluencia de las decisiones de los diferentes actores Sociales que, de una u otra forma, están interesados o implicados; el sujeto planificador "está dentro" de la realidad y coexiste con otros "actores" Sociales.
9. Procura conciliar el conflicto y el consenso como dos factores actuantes en los procesos Sociales y que condicionan la realización del plan.
10. El punto de partida es la "situación inicial", que explica la situación problema, expresada en un diagnóstico.
11. El punto de llegada es la "situación objetivo" que expresa la realización en el tiempo de la "imagen objetivo" que configura el "horizonte utópico".
12. Se parte del supuesto de que el sistema Social está integrado por personas que tienen su propia escala de valores y establecen lo que es conveniente e inconveniente, bueno o malo, como objetivo a alcanzar.
13. El actor que planifica está inserto y forma parte de la realidad que planifica, coexistiendo con otros actores Sociales que, de algún modo, también planifican.

14. No hay monopolio en la elaboración del plan, sino coexisten varios planes, en competencia.
15. Los actores que planifican no controlan por sí solos la realidad planificada.”

Entonces después de haber citado la base teórica definiendo los conceptos de planificación y estrategia, aterrizaremos dichos conceptos a la práctica, a nuestra práctica para llevar a cabo la realización primeramente la elaboración del manual Proagro Productivo de manera escrita y que a partir de tal documento y por supuesto su respectiva aprobación por parte de Operadora Reforma s.a de c.v; s.f.p. , adecuarlo a una narrativa que quedara plasmada a un manual , y ser capaces de que dicho manual pueda ser de apoyo para esta organización con fines de facilitar el trabajo de todos los implicados en esta área y así poder ofrecer agilidad y buen servicio a los beneficiados del programa Proagro.

Como un dato importante de carácter informativo dentro del contexto de nuestro trabajo nos gustaría citar a algunos autores:⁹

“Hax y Majluf, hacen énfasis en la importancia que tiene el contar con el apoyo de las diversas partes que se verán involucradas en el proceso de generación e implementación del plan; razón por la cual la planificación estratégica recalca la importancia de la participación en todo momento como método de involucramiento y de generación de identificación, compromisos y voluntades que en su conjunto permitirán el éxito de la iniciativa.

Además, estos autores señalan que “el proceso de planificación estratégica es un esfuerzo organizacional bien definido y disciplinado, que apunta a la total especificación de la estrategia de una firma y la asignación de responsabilidades para su ejecución”, lo que indica el carácter central que tiene la planificación como eje de la estrategia que se implementará, ya que es ésta la que entrega los lineamientos fundamentales para la definición de

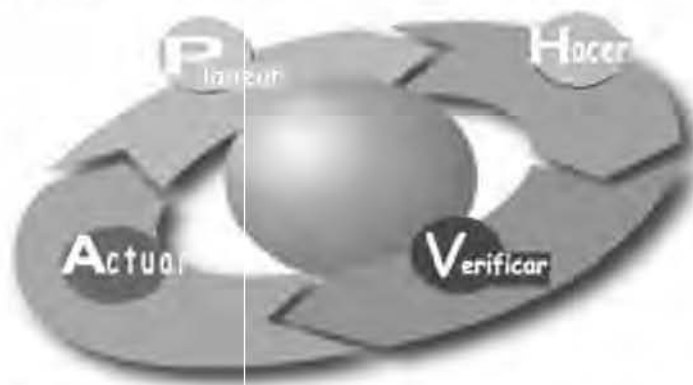
⁹ Idem

la misión, visión y objetivos que la institución, dentro del esquema señalado, pretende lograr.”

2.4 IMPLEMENTACIÓN DEL CÍRCULO DE DEMING COMO PRIMER HERRAMIENTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA REALIZACIÓN DEL MANUAL PROAGRO PRODUCTIVO.

“El ciclo Deming consiste de una secuencia lógica de cuatro pasos repetidos que se deben de llevar a cabo consecutivamente. Estos pasos son: Planear, Hacer, Verificar y Actuar. Dentro de cada uno de los pasos podemos identificar actividades a llevar a cabo las cuales varían dependiendo del proyecto que en particular vayamos a realizar.”¹⁰

Diagrama del Ciclo de Deming



Es de vital importancia señalar lo utópico que en la práctica sería llevar a cabo la planeación y por supuesto realización de cualquier proyecto, en este particular caso del manual Proagro Productivo, a lo cual podemos decir al menos en nuestra experiencia que debido a una gran variedad de factores externos diversos no es posible seguir fehacientemente dichos pasos pero se realiza la planificación estratégica lo más apegado a dicho ciclo, sin dejar de lado que sobre la marcha se tiene que ir implementando estrategias no planeadas e incluso improvisar para lograr los objetivos trazados desde el inicio.

¹⁰ <http://www.herramientasparapymes.com/herramienta-para-la-mejora-continua-ciclo-deming> (11/03/2013)

Así pues trataremos de a lo largo del desarrollo de este segundo capítulo ir realizando un análisis comparativo del cómo se fue llevando a cabo dicha planificación estratégica desde la teoría hasta la práctica para la elaboración de este manual Proagro Productivo. Y por supuesto enriqueceremos dicho análisis comparativo haciendo mención, comentando lo que en la práctica tuvimos que realizar para poder lograr la planificación estratégica de este manual Proagro Productivo.

Entonces pues de acuerdo a este diagrama del círculo de Deming, definimos, englobamos citamos y describimos las actividades a realizar para el proceso de la elaboración del manual Proagro Productivo.

2.4.1 LOS 4 PASOS DEL CICLO DEMING

2.4.1.1 PLANEAR

En nuestra práctica y para adecuarlo a nuestras necesidades, y haciendo énfasis en que la elaboración de nuestro manual incluyendo la información de los diferentes departamentos de Operadora de Recursos Reforma s.a de c.v; s.f.p. los cuales tienen injerencia en la elaboración de la manual Proagro Productivo así como los distintos órganos gubernamentales (sagarpa) los cuales emiten las reglas de operación para los distintos ciclos que se llevaran a cabo de su programa Proagro Productivo y que por ley deben que incluirse en dicho manual ya que por disposición de la autoridad componte pide se cuente con dicho manual y con las respectivas condiciones que así se solicitan.

Todo esto porque queremos lograr en primera instancia como objetivo de este manual Proagro Productivo. Dar a conocer las reglas de operación principalmente a todas las áreas que llevan un vínculo con el programa para su mejor manejo pero sobre todo para agilizar, dar a conocer y dominar el manual Proagro Productivo, con la misma importancia para tener conocimiento del programa y así poder tener la atención hacia el cliente que sea beneficiario de este programa de apoyo al campo.

2.4.1.2 HACER

“Se debe investigar, para lo cual debemos saber:

¿Qué datos son necesarios?

¿Cómo los obtenemos?

¿Dónde los buscamos?

¿A quién vamos a consultar?

Documentar las acciones realizadas.”¹¹

Es importante mencionar que este manual debe que estar siempre actualizado ya que año con año las reglas de operación del programa Proagro Productivo cambian o hay modificaciones importantes y las cuales no deben que pasarse por alto ya que pueden implicar un desfaseamiento entre las reglas de operación y el manual al no actualizarlo.

CONFORMACIÓN DEL MANUAL PROAGRO PRODUCTIVO.

2.4.1.3 VERIFICAR

Se deben ordenar y analizar los datos:

Una vez recopilada y cotejada la información con cada Área nos corresponde realizar la verificación y cotejar para confirmar dicha información y comenzar con la realización del acomodo y redacción de toda la información para el manual Proagro Productivo.

¹¹ <http://www.pdca.espruebaspdca.html> (11/03/2013)

2.4.1.3.1 LA REDACCIÓN PRELIMINAR DEL MANUAL PROAGRO PRODUCTIVO

“La redacción preliminar del manual

El desarrollo del cuerpo del manual requiere principalmente tres pasos:

- 1) Establecer los propósitos generales y específicos
- 2) Identificar y organizar las ideas
- 3) Efectuar la redacción preliminar del manual

Dos elementos importantes para la redacción preliminar del manual son los apoyos verbales y visuales.

Los apoyos verbales sirven para fundamentar o apoyar las ideas generales.

Pueden ser ejemplos, testimonio o estadísticas.

EL PROPÓSITO DEL MANUAL

En este caso el propósito general de nuestro manual Proagro Productivo es el de informar y dar a conocer como operara el programa Proagro Productivo. Y nuestro propósito específico es que los empleados y personas implicadas en esta área de programas federales conozcan los requerimientos necesarios para la aplicación del manual a los ciclos de entrega de apoyos Proagro Productivo.

Enseguida debimos realizar la identificación y organización de las ideas para la elaboración del manual, al respecto puedo mencionar que esto estaba delimitado y ya especificado debido a que dicho manual como lo especificamos anteriormente en este capítulo sería elaborado de acuerdo a las reglas de operación emitidas por Sagarpa y de acuerdo a las necesidades de todos los departamentos implicados para la elaboración de este manual, además de cuidar elementos esenciales de la redacción como la ortografía, puntuación, y otros no tan básicos pero no por eso menos importantes como la semántica, la sintaxis y la pragmática.

Ahora estamos en condiciones de elegir un Plan de Acción: De tal manera que, apegados a dichas reglas de operación, podemos decir que la elaboración del manual Proagro Productivo puede llevarse a cabo ya que se reunieron todos los requisitos necesarios e indispensables para un buen desempeño del programa Proagro que se explica dentro del manual.

Precisamente después de documentarnos en todo este aspecto teórico nos pareció lo más adecuado y resultó una técnica muy práctica y fue en una libreta en blanco manualmente comenzar a hacer la distribución de todas las partes y la distribución de acuerdo a lo investigado entre las áreas involucradas y dependencias de gobierno. De igual manera la determinación cronológica de la información que se plasmara de acuerdo a los pasos a seguir según el área a las cuales se les va involucrando desde un inicio hasta el término del manual.

2.4.1.4 ACTUAR

Debemos ser capaces de predecir resultados frente a posibles acciones o tratamientos que tomamos o dimos a cada situación determinada que se presentó a lo largo del desarrollo en este proceso de planificación para la elaboración del manual Proagro Productivo.

A lo cual por ejemplo podemos citar que es sumamente difícil predecir cuál será la reacción de las áreas involucradas en proceso de entrega de los apoyos Proagro Productivo al conocer dicho manual de Proagro productivo ya que se trata de un manual solicitado por la autoridad competente y que debe ser implementado para la organización, en el cual inherentemente se establecen conexiones y sinergias entre las teorías de la Comunicación y las teorías de la semiótica, de suma importancia en nuestro manual al tratarse de un documento informativo, en el cual damos a conocer un proceso. Para el cual es importante realizar un análisis semiótico, siendo que la semiótica es "la ciencia de la interpretación o lectura de mensajes enfocados a transmitir un significado, según la definición de Charles S. Peirce. Todo mensaje ordenado en códigos para ser transmisible y

asimilable por un destinatario, funciona como un mecanismo productor de sentido y de significaciones polivalentes: la página de un diario, anuncios publicitarios, un filme, etc. Todos estos mensajes se caracterizan por la narratividad implícita, nos están diciendo algo e intentan respuestas y reacciones por parte del receptor.

Por supuesto como opinión especialista respecto a la manera del cómo se manejó la información entre cada área de Operadora de Recursos Reforma, y las diferentes dependencias de gobierno.

Y al respecto de todo esto y sin dejar de lado nada debimos hacer frente a varias opciones y se adoptaron la que consideramos mejor de acuerdo a las circunstancias propias del momento del desarrollo de nuestro manual.

Y como ya están previamente planificadas y decididas las acciones se delegan para su realización y se supervisan por parte del responsable de programas federales.



REFORMA S.F.P.
AHORRO Y CREDITO

OPERADORA DE RECURSOS
REFORMA S.A. DE C.V., S.F.P.

CAPÍTULO III

**EL DIAGRAMA DE GANTT
COMO HERRAMIENTA DE
REPRESENTACIÓN GRÁFICA
DEL PROGRESO EN LA
REALIZACIÓN DEL MANUAL
PROAGRO PRODUCTIVO.**

INTRODUCCIÓN

El diagrama de GANTT es una herramienta que nos permitió modelar la planificación de las tareas necesarias para la realización de nuestro manual Proagro Productivo. Esta herramienta fue inventada por Henry L. Gantt en 1917.¹²

3.1 DIAGRAMA DE GANTT

“Es un método gráfico de planeación y control en la que un proyecto se divide en distintas actividades y se realizan estimaciones acerca de cuánto tiempo requiere cada una de ellas, así como el total de tiempo necesario para terminar el proyecto totalmente. En otras palabras, esta gráfica muestra las relaciones de tiempo entre los eventos de un programa.”¹³

Debido a la relativa facilidad de lectura de los diagramas de GANTT, esta herramienta es utilizada por muchos Directores de proyecto en todos los sectores.

“En un diagrama de GANTT, cada tarea es representada por una línea, mientras que las columnas representan los días, semanas, o meses del programa, dependiendo de la duración del proyecto.

El tiempo estimado para cada tarea se muestra a través de una barra horizontal cuyo extremo izquierdo determina la fecha de inicio prevista y el extremo derecho determina la fecha de finalización estimada. Las tareas se pueden colocar en cadenas secuenciales o se pueden realizar simultáneamente.

Si las tareas son secuenciales, las prioridades se pueden confeccionar utilizando una flecha que desciende de las tareas más importantes hacia las tareas menos importantes. La tarea menos importante no puede llevarse a cabo hasta que no se haya completado la más importante.

¹² <https://kioskea.net/contents/projet/gantt.php3#top> (11/03/2013)

¹³ http://www.angelfire.com/crazy3danzu3PLANEACION__ESTRATEGICA.htm (11/03/2013)

A medida que progresa una tarea, se completa proporcionalmente la barra que la representa hasta llegar al grado de finalización. Así, es posible obtener una visión general del progreso del proyecto rastreando una línea vertical a través de las tareas en el nivel de la fecha actual. Las tareas ya finalizadas se colocan a la izquierda de esta línea; las tareas que aún no se han iniciado se colocan a la derecha, mientras que las tareas que se están llevando a cabo atraviesan la línea. Si la línea está cubierta en la parte izquierda, ¡la tarea está demorada respecto de la planificación del proyecto!

Idealmente, un diagrama como este no debe incluir más de 15 ó 20 tareas para que pueda caber en una sola hoja con formato A4, dicho formato con la finalidad de que en dicha hoja se obtenga de manera muy fácil y entendible, la visión general de dicho proceso. Si el número de tareas es mayor, es posible crear diagramas adicionales en los que se detallan las planificaciones de las tareas principales.

Acontecimientos

Adicionalmente, es posible que los eventos más importantes, que no sean las tareas mismas, se muestren en la planificación como puntos de conexión del proyecto: estos se denominan acontecimientos. Los acontecimientos permiten que el proyecto se realice en fases claramente identificables, evitando que se prolongue la finalización del mismo. Un acontecimiento podría ser la producción de un documento, la realización de una reunión o el producto final de un proyecto. Los acontecimientos son tareas de duración cero, representadas en el diagrama por un símbolo específico, frecuentemente un triángulo invertido o un diamante.¹⁴

Entonces después de haber situado el marco teórico de la realización de este nuestro segundo Capítulo en la conceptualización del Diagrama de Gantt, aterrizaremos dicha teoría de manera que al realizar el manual Proagro productivo aplicamos la lista de tareas citadas del anterior autor esto nos facilitara y nos agilizara la forma tanto de hacerlo tanto como en la manera de entenderlo.

¹⁴ [https://kioskea.net/contents/projet/gantt.php3#top\(11/03/2013\)](https://kioskea.net/contents/projet/gantt.php3#top(11/03/2013))



REFORMA S.F.P.
AHORRO Y CREDITO

OPERADORA DE RECURSOS
REFORMA S.A. DE C.V., S.F.P.

CAPÍTULO IV

**REQUISITOS PARA LA
OBTENCIÓN DE UN CRÉDITO
PROAGRO PRODUCTIVO**

4.1 CRÉDITOS DE PROGRAMAS FEDERALES

El gobierno Federal, ha implementado diferentes programas tendientes a mejorar la forma de vida de muchos mexicanos en pobreza o pobreza extrema, apoyos destinados a agricultores de temporal, ganaderos de agostaderos etc. A través de las dependencias Gubernamentales SAGARPA, SEDESOL. Con el apoyo de Instituciones Financieras que coadyuvan en la dispersión, de dichos fondos en calidad de créditos a Fondo Perdido y diversos apoyos; creando el producto de cesión de Derechos PROAGRO Productivo.



REFORMA S.F.P.
AHORRO Y CREDITO

**OPERADORA DE RECURSOS
REFORMA S.A. DE C.V., S.F.P.**

4.2 PROAGRO PRODUCTIVO¹⁵

Para la integración del crédito de PROAGRO se han establecido las características de dicho crédito, tomando en cuenta que se trabaja el ciclo PRIMAVERA-VERNO en las sucursales de Guanajuato, San Luis Potosí y Culiacán, el ciclo de OTOÑO-INVIERNO solo se opera en la sucursal de Culiacán.

El crédito de PROAGRO, es el crédito otorgado por REFORMA SFP a los clientes beneficiarios del programa de gobierno, mediante la domiciliación de pago del PROAGRO Productivo.



REFORMA S.F.P.
AHORRO Y CREDITO

**OPERADORA DE RECURSOS
REFORMA S.A. DE C.V., S.F.P.**

¹⁵CONTRERAS ESPINOZA, Cecilia. Titular del departamento de créditos de REFORMAS S.F.P.

4.2.1 Definición del producto para los ciclos Primavera-Verano y Otoño-Invierno

DEFINICIÓN:	Es el crédito otorgado por REFORMA S.F.P a los beneficiarios del programa PROAGRO.
MERCADO:	Para Personas Físicas.
DESTINO:	Estos créditos podrán destinarse para el Consumo, (Agricultura).
RECIPROCIDAD:	0% de Garantía Liquida.
TASAS DE INTERÉS:	0.00% mensual sobre Saldos Insolutos (SSI), Moratorio 3.00% mensual (SAA).
DOCUMENTACIÓN:	Estos créditos se documentan por medio de Solicitud de Crédito, Contrato de Crédito, Pagaré, Contrato de Prenda, Contrato de Cesión de Derechos PROAGRO Productivo, Comprobante de Traspaso de Crédito y Comprobante de Traspaso a Terceros.
MONTO:	Mínimo el equivalente a 51.00 Hectáreas apoyadas por la SAGARPA; no debiendo rebasar el 3% para Personas Físicas y 7% para Personas Morales, del capital neto de la Sociedad.
PLAZO:	365 días.
FORMA DE PAGO:	Pago único de capital e interés al vencimiento.
GARANTÍAS	Sesión de Derecho.
COSTO:	El costo para el acreditado son las cuotas correspondientes a Comisión por Recuperación y Asistencia Técnica.

4.3 REQUISITOS PARA LOS PRODUCTORES

- a) Ser beneficiario del programa PROAGRO.
- b) Reunir los requisitos establecidos en las reglas de operación de SAGARPA.
- c) Tener cuenta dada de alta en REFORMA S.F.P.
- d) Contar con buen antecedente crediticio.

4.4 PROMOTOR EXTERNO O ASESOR

La contratación del Promotor externo o asesor, es responsabilidad de REFORMA S.F.P., quedando a cargo del responsable PROAGRO y será bajo la firma de un convenio con REFORMA S.F.P. (*Ver anexo 4.11.*) y podrá ser cualquier persona física o moral, quienes para su contratación deberán demostrar a REFORMA S.F.P., al menos los siguientes conceptos:

- a) Que cuentan con la suficiente experiencia y capacidad técnica para llevar a cabo las actividades.
- b) Que cuenta con reconocida solvencia moral.
- c) Que esté de acuerdo con todas las cláusulas estipuladas en dicho convenio.

El personal contratado como promotor externo o asesor, deberá entregar una copia de su identificación oficial a la firma del convenio, así como la documentación que éste establece para el desarrollo de sus actividades. Al promotor externo o asesor se le pagan \$90.00 por hectárea.

Se le realiza el pago en dos tantos, el primero 50% se le paga al cierre de la entrega de los créditos PROAGRO, y el segundo 50% se le entrega cuando todos los productores terminan de pagar sin excepción alguna. Dichos pagos los tendrá que autorizar el Director General.

Nota: Para el mejor desempeño de sus funciones, el promotor externo o asesor contratado por REFORMA S.F.P., deberá de solicitar al Titular de Programas Federales el Manual de Procedimientos PROAGRO Productivo.

4.5 INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE DE CRÉDITO DE CLIENTE Y/O SOCIO.

El expediente se integrará por aquellos documentos que ayuden a su cobro y recuperación, hay documentos que por su vigencia o cambio deben actualizarse en cada nuevo trámite de Crédito y/o préstamo.

4.5.1 Documentación de Identificación Personal Titular

✓ Persona Física

- a) Copia por los dos lados de Identificación Oficial con fotografía, puede ser (Credencial de Elector, Cartilla Militar, Pasaporte, Cédula Profesional, etc). El documento requerido debe de ser, emitido por autoridad competente, vigente a la fecha de su presentación, en donde aparezca fotografía, domicilio y firma del portador.
- b) Copia del Acta de Nacimiento.
- c) Copia de la CURP; en caso de que se tenga.
- d) Comprobante de Domicilio reciente, no mayor a tres meses, puede ser (recibo de Agua, Luz, Teléfono; en caso de no haber alguno de estos "Carta del delegado" debidamente firmada.)
- e) Acta de Matrimonio Civil.
- f) Comprobante de Ingresos; Declaraciones Fiscales, Estados de Cuenta, Estados Financieros, Estados de Flujo de Efectivo.

- g) Pago Predial Actualizado, para titular; si hubiera.
- h) Los 18 dígitos de la clave interbancaria proporcionada a SAGARPA y los 16 dígitos de la tarjeta bancaria.

4.5.2 Documentación de Reforma S.F.P.

- a) Solicitud de Crédito
- b) Declaratoria de Ingresos
- c) Autorización para solicitar Reportes de Crédito
- d) Reporte de las Sociedades de Información Crediticia, cuando sea el caso.
- e) Investigación de Campo, cuando aplique.
- f) Historial Crediticio
- g) Contrato de Crédito
- h) Contrato Prenda
- i) Pagare
- j) Comprobante de Traspaso de Crédito
- k) Comprobante de Traspaso a Terceros
- l) Formato de Domiciliación de Pago

4.5.3 Documentación de Control y Seguimiento.

- a) Correspondencia con el acreditado (copia de relación de avisos enviados, historial de cobranza, visitas domiciliarias, etc.)
- b) Información periódica del responsable de la cobranza del crédito, así como la documentación soporte del mismo, hasta su recuperación y/o castigo.
- c) En caso de NO recuperar el monto del crédito antes de la fecha de vencimiento, dicho crédito se tendrá que castigar tomando en cuenta los saldos de los haberes de la cuenta de dicho socio y el saldo de Asistencia Técnica correspondiente.
- d) Se castigarán a fin de mes pasando los 30 días contemplados para que pasen a cartera vencida.
- e) Dichos créditos deberán tener la autorización por parte de Dirección General.
- f) Una vez castigados dichos créditos se procederán a la recuperación de los mismos, colocando un tablón de aviso a la cuenta del socio y/o cliente para tenerlo en cuenta que no liquidaron dicho crédito.



REFORMA S.F.P.
AHORRO Y CREDITO

OPERADORA DE RECURSOS
REFORMA S.A. DE C.V., S.F.P.

CAPÍTULO V

PROCESO DE ENTREGA DE CRÉDITOS PROAGRO

5.1 PROCESO CREDITICIO

Para los créditos de PROAGRO productivo, se maneja mediante despachos (OFINEL), mismos que se encargan en primera instancia de la consulta de los Listados de Productores Beneficiarios de PROAGRO preferentemente del ciclo homólogo inmediato anterior o de la información del último ciclo disponible publicado en la página WEB de SAGARPA, para determinar si mantienen el derecho a recibir el incentivo por hectárea y cumplen los requisitos de elegibilidad, emitiendo prueba plena de que sus derechos permanecen vigentes y son elegibles para ser beneficiarios del financiamiento, con base en esta información determina la proyección de estimados para la colocación en el ciclo correspondiente (Otoño/Invierno y/o Primavera/Verano) y notifica por medio de oficio a Reforma S.F.P., para su autorización por parte del Director General y hace llegar a los promotores las bases de datos con los productores elegibles (Clientes continuos y nuevos Socios) que mantienen sus derechos vigentes de acuerdo a la normatividad de SAGARPA (si no hay cambios en las reglas de operación) con esta información se promueve el programa en el ciclo que esté por iniciar, en las diversas regiones.

Una vez autorizado, el Director General mediante oficio, comunica a sucursal Culiacán sobre la proyección a colocar, siendo esta la encargada de programar en coordinación con Programas Federales, el flujo de los recursos para su dispersión, quien a su vez le notifica al área Administrativa de Tesorería, a fin de que cuente con la disponibilidad de los recursos en el momento del otorgamiento de los créditos, por su parte Tesorería se encarga de programar los recursos en base a la disponibilidad.

5.2 PROMOCIÓN E INGRESO DE NUEVOS SOCIOS Y/O CLIENTES.

La promoción del PROAGRO será responsabilidad del personal de REFORMA S.F.P., a través de la coordinación entre el Titular de Programas Federales, responsable PROAGRO, y Promotor externo o asesor. La promoción que realice el Promotor externo o asesor y la información que este proporcione sobre dicho crédito deberá ajustarse a las normas y procedimientos establecidos al efecto por REFORMA S.F.P.

Bajo ninguna circunstancia el Promotor externo o asesor, deberán solicitar o recibir dinero por parte de los productores por concepto de aportación de ingreso o para depósito en cuentas de ahorro o inversión, ya que esto lo deberá realizar directamente el productor en la sucursal en donde tenga la cuenta vigente.

El Promotor externo o asesor responsable debe orientar a los productores, no Socios, de REFORMA S.F.P., sobre los requisitos para el ingreso y otorgamiento de crédito, canalizándolos a la sucursal más cercana a su domicilio en donde tramitarán su ingreso, tomando en cuenta lo siguiente:

- a) Podrán aceptarse como Socios y/o clientes, productores que por sí mismos acudan a las oficinas de las sucursales de REFORMA S.F.P., interesados en participar en el crédito de PROAGRO, los cuales deberán reunir los requisitos de la "población objetivo", así como los establecidos por REFORMA S.F.P.
- b) Los productores que decidan ingresar como Socios y/o Clientes de REFORMA S.F.P. y obtener los beneficios del crédito de PROAGRO, deberán cumplir los requisitos establecidos en las políticas y procedimientos de REFORMA S.F.P.
- c) En el caso de Socios productores que no pertenezcan al padrón autorizado por SAGARPA no serán sujetos de los beneficios considerados en el crédito.

Nota: Los productores ingresados como Socios de REFORMA S.F.P., así como los actuales que sean considerados como "la población objetivo" del crédito de cesión de derechos del apoyo PROAGRO Productivo, serán identificados en el sistema operativo de REFORMA S.F.P. como "socio PC", con la finalidad de llevar a cabo un tratamiento adecuado de las cuentas de captación y crédito.

5.3 TRÁMITE DE CRÉDITO Y/O PRÉSTAMO¹⁶

Para el trámite del crédito, se realiza por medio del despacho OFINEL, quien faculta a los Promotores, de visitar a los productores prospectados y acudir a los CADER correspondientes a cada productor, para verificar la cuenta bancaria registrada en el Directorio de SAGARPA, mediante la cual se le abonará el incentivo de PROAGRO en el ciclo promovido.

1. Recopilación de Documentación

Los promotores al visitar a los prospectos, se encargan de solicitar y recopilar la documentación de identificación personal y para clientes nuevos, además se les debe solicitar la documentación para apertura de cuenta. Tales documentos son enviados a las oficinas de OFINEL a bien de integrar el expediente de crédito.

Contando con la documentación, OFINEL verifica que toda la documentación sea vigente y legible, y se apega al cumplimiento de acuerdo a la normatividad de SAGARPA vigente, también verifica la vigencia de la cuenta bancaria registrada por el productor en SAGARPA, a través de su Sistema de cobros domiciliados contratados con BANORTE y BANCOMER, con base en esto dictamina y canaliza a los beneficiarios del Programa PROAGRO de acuerdo a la base de datos emitida por SAGARPA y envía a Sucursal Culiacán de

¹⁶http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/Normatividad/Paginas/Normatividad_2014.aspx

REFORMA S.F.P., los expedientes con los prospectos elegibles para crédito y las bases de datos de los beneficiarios del programa.

Sucursal Culiacán REFORMA S.F.P., valida que esté bien integrado el expediente de crédito apegándose a lo señalado en el presente Manual y al Manual de Colocación, e identifica los socios activos en REFORMA S.F.P. y los prospectos que no tienen cuenta en REFORMA S.F.P., para estos últimos procede, primeramente, la apertura de cuenta.

2. Acreedores al Programa

Validar en la base de datos proporcionada por el titular de Programas Federales o los Despachos, que el solicitante del crédito efectivamente sea beneficiario del Programa PROAGRO Productivo.

- Cuando el productor se presente a cobrar su apoyo de PROAGRO, se debe verificar que aparezca en la base de datos ya proporcionada en EXCEL, así mismo se debe buscar a la persona en los datos del PRODUCTOR y no en la de propietario ya que son distintos y el apoyo se le paga al PRODUCTOR.

Cabe mencionar que las Hectáreas a pagar deben ser la "superficie apoyada" que es la que SAGARPA autoriza para su pago, así mismo también se encuentra en la base de datos la superficie elegible que es la que el productor registra ante SAGARPA pero la que se paga es la apoyada.

3. Evaluación de Antecedente Crediticio

Se deberá analizar y evaluar el antecedente interno, o en su caso externo, tomando en consideración: días de atraso, montos autorizados vigentes y liquidados, saldos actuales y si se está al corriente, fecha de información, Observaciones, tipo de crédito, fecha de apertura, último pago, última compra, monto a pagar, etc.,

✓ **Interno**

Para clientes/avales/codoleudores con historial crediticio en Reforma S.F.P se revisará el historial crediticio que a manejando, en base a los resultados, se determinará si se autoriza o no la solicitud.

✓ **Externo**

Realizar e integrar reporte de una Institución de Información Crediticia (Buro de Crédito o Círculo de Crédito), en el caso que se requiera por regulación, o monto de crédito, de acuerdo a lo siguiente:

- a) En solicitudes de crédito cuyo importe sea superior a 4000 UDIS, tal consulta se deberá llevar a cabo por el deudor principal, y en su caso por sus avales.
- b) Para aquellos clientes nuevos con los que no se cuente con historial crediticio, se realizará la consulta independientemente de que no rebase las 4000 UDIS.
- c) Para aquellos Clientes y/o Socios en donde los analistas de crédito tienen conocimiento de una morosidad, aun cuando el crédito a otorgar sea menor a las 4000 UDIS.

4. Inserción y/o Actualización de Información

Deberá insertarse o actualizarse la información del titular, en cuanto a Datos Generales y Perfil Transaccional.

5. Emisión de Solicitud

Llenar la solicitud de crédito, seleccionando el Tipo de Crédito de PROCAMPO ASESOR, CONSUMO o PROCAMPO INDEPENDIENTE CONSUMO según corresponda.

✓ **Monto**

Para determinarlo se debe multiplicar el número de hectáreas apoyadas (De la base de datos) por el monto del costo total del apoyo que determina SAGARPA y la cantidad resultante será el monto del crédito.

5.4 AUTORIZACIÓN¹⁷

Una vez que se encuentre bien integrado el expediente del crédito, y sea evaluado y verificado por el analista de crédito, se pasa al Comité de crédito para su autorización.

Para el otorgamiento se considera lo siguiente:

- a) Solicitud firmada y documentos integrados: se revisa que la solicitud contenga la información y documentos requeridos, y que sean auténticos.
- b) Documentación de Reforma S.F.P.: se verifica que, en la documentación de crédito, la información esté correcta, contenga las firmas correspondientes, no tenga tachaduras, ni detalles en la impresión.

Nota: Créditos por montos mayores a 10 000.00 (diez mil pesos 00/ 100 M.N.), o su equivalente 2 020 UDIS, se pueden autorizar de inmediato debido a que están garantizados al 100% con el cobro domiciliado y además que se otorgarán únicamente a los beneficiarios del Programa Gubernamental, por lo que no se requiere obligatoriamente la autorización del Comité de Crédito.

5.5 OTORGAMIENTO

Una vez autorizados y liberados los créditos por el encargado de sucursal Culiacán de Reforma S.F.P., el personal de crédito de sucursal Culiacán continúa con el procedimiento de otorgamiento de crédito, dando de alta el crédito en el KORE-BANCK, y genera la documentación que firma el acreditado, se envía a OFINEL los expedientes, quien hace lo propio para que lleguen de manera inmediata a los Promotores en las diversas regiones del país.

¹⁷CONTRERAS ESPINOZA, Cecilia. Titular del departamento de créditos de REFORMAS S.F.P.

5.5.1 Forma de pago de Crédito y/o Préstamo

En el momento de conceder el crédito a los socios y/o clientes, Reforma S.F.P emite en el área de Crédito un plan de pagos (tabla de amortizaciones).

El plan de pagos en Reforma S.F.P será de acuerdo a:

- a) Crédito con interés fijo y sobre saldos insolutos, (Interés Normal), calculado sobre abonos atrasados (Interés Moratorio).
- b) Abono a Capital, periódico (amortizaciones); a un solo pago.

✓ La tabla de Amortizaciones

Contempla los siguientes puntos de interés, para el Socio y/o cliente, que le servirá de referencia para dar cumplimiento en tiempo, sin cargos ni penalizaciones.

- a) Las fechas en que él deberá cubrir sus pagos.
- b) Número de pagos.(amortización); con base al plazo.
- c) Interés normal.
- d) Interés Moratorio.
- e) IVA.
- f) Monto a cubrir (Abono); mensual (base 30 días).
- g) El saldo después de hacer el pago (saldo insoluto).

✓ Plan de pagos sobre saldos insolutos

En el plan de amortización se calcula el interés normal a pagar en un determinado periodo, con base de 365 días; sin embargo, el interés puede variar si el cliente y/socio se presenta a hacer su abono antes o después de las fechas contempladas en la tabla de amortizaciones.

✓ Pagos anticipados

En este tipo de pagos, no existirá ninguna penalización económica cuando el cliente realice pagos adicionales o anticipados de acuerdo al plan de pagos, incluso liquidar antes del tiempo estipulado en el Pagaré o Contrato de Crédito.

5.5.2 Entrega del Recurso

Los Promotores se encargan de visitar a los productores y recaban las firmas correspondientes en los expedientes, directamente con el/los titulares beneficiarios de crédito, quienes en ese acto reciben el importe del crédito por medio de un cheque expedido por parte del despacho con el que trabaja Reforma S.F.P. Los Promotores son responsables de regresar a OFINEL los expedientes debidamente requisitados y firmados por los productores que aceptaron el financiamiento.

Contando OFINEL con los expedientes debidamente firmados por el/los beneficiarios, se encarga de revisar, verificando que la documentación esté completa y debidamente firmada y prepara paquetes de descuento enviándolos a Sucursal Culiacán de Reforma S.F.P., para dictaminar los expedientes.

Al recibir la documentación Sucursal Culiacán de Reforma S.F.P., verifica nuevamente que cumpla con su normatividad y ratifica a través de las pólizas de cheques emitidas por el despacho y firmadas por el beneficiario, que el productor recibió el importe del crédito, y contando con Comprobantes de Traspaso de Crédito Interno y Comprobante de Traspaso a Terceros debidamente firmados, ministra el importe de los créditos a las cuentas de REFORMA S.F.P. de los productores, y a su vez, por cuenta y orden de los productores a través de la Orden de Traspaso a Terceros transfiere de la cuenta de los productores en REFORMA S.F.P. a la cuenta de OFINEL, que tiene en REFORMA S.F.P. el importe del crédito ministrado, procediendo la Sucursal Culiacán a ordenar, clasificar y resguardar los expedientes.

5.5.3 Fondo de los Recursos por parte de Reforma S.F.P.¹⁸

Contando OFINEL con los recursos en cuenta, solicita a la sucursal Culiacán el retiro mediante el SPEI de su cuenta CLN-00008-MR OFINEL SOCIEDAD CIVIL a cuenta Bancomer 012730001924875199, con la finalidad de liquidar al despacho emisor de cheques PROAGRO, los créditos ministrados por Sucursal Culiacán de Reforma S.F.P.

5.6 RECUPERACIÓN¹⁹

OFINEL, se encarga a través de sus promotores y personal especializado de gabinete, de supervisar la afluencia de los productores a realizar el registro de su solicitud de incentivo en los periodos de apertura y cierre de ventanillas de CADER publicadas en la WEB de la SAGARPA, promoviendo con los productores el registro ante SAGARPA de la cuenta de REFORMA S.F.P. para que a través de ella se abone el importe del incentivo de PROAGRO, considerando a partir de la fecha de inicio de registro de solicitudes en las ventanilla de CADER de acuerdo a la publicación realizada en la página Web de SAGARPA, subir al Sistema Bancario de cobros domiciliados la base de datos con los importes correspondientes a cobrar a los productores beneficiados, a través de los servicios que tiene contratados con BANORTE a la cuenta No.0883490648 y BANCOMER a la cuenta No.0192487519, e inicia el proceso de cobranza.

De esta manera se le da a conocer a REFORMA S.F.P. por parte de OFINEL que se hizo un prepago de los créditos que se están recuperando, de igual manera el titular de programas federales revisa si dicho prepago ya está en la cuenta dada de alta para este programa.

¹⁸TORRES, Griselda. Titular del departamento de bancos de REFORMAS S.F.P.

¹⁹IDEM

5.6.1 Liquidación de Créditos

OFINEL a partir de sus cuentas de cobranza domiciliada contratadas con BANORTE Cuenta No. 0883490648 y BANCOMER Cuenta No.0192487519 inicia el proceso de liquidación de créditos recuperados, emitiendo a través del envío de SPEI a la oficina Matriz de Reforma S.F.P. cuenta BANORTE 0509248541, indicando al encargado de Programas Federales, en cada una de las órdenes de liquidación, nombre del productor, No. de cuenta e importe del crédito que se liquidará, es decir, proporciona base de datos.

El responsable de Programas Federales, por su parte, una vez confirmando el depósito en cuenta Banorte 0509248541 de Reforma S.F.P. con el Área Administrativa de Tesorería, instruye a su Sucursal Culiacán de Reforma S.F.P., para que liquide los créditos de cada uno de los productores señalados en la orden de liquidación (base de datos) y verifica que los créditos señalados en la orden de liquidación fueron saldados correctamente validando con el corte de caja correspondiente al día de la liquidación.

5.6.2 Seguimiento y Recuperación de Cartera²⁰

OFINEL identifica y registra a los productores a los que por diversos motivos no le fue posible realizar la cobranza domiciliada a la cuenta bancaria del productor que tiene registrada en SAGARPA, para recibir el depósito del importe del incentivo de PROAGRO, y a través de un despacho especializado solicite la liquidación del crédito de manera directa con el productor, realizando los procesos de exhorto, judiciales y extrajudiciales que se requieran.

²⁰CABRERA CANO, Alfredo. Titular del departamento de cobranza de REFORMAS S.F.P.



REFORMA S.F.P.
AHORRO Y CREDITO

OPERADORA DE RECURSOS
REFORMA S.A. DE C.V., S.F.P.

CAPÍTULO VI

APLICACIÓN DEL CRÉDITO EN EL

SISTEMA AETOS.

6.1 PROCESO CREDITICIO EN EL CORE-BANK

Con el cumplimiento de los pasos para el otorgamiento de un crédito y/o préstamo, los analistas deben ir a la par dando de alta en el Sistema; clasificado por tipo de crédito, monto, plazo, tasa, garantías o aval(s), finalidad.

6.2 TRÁMITE DE CRÉDITO Y/O PRÉSTAMO²¹

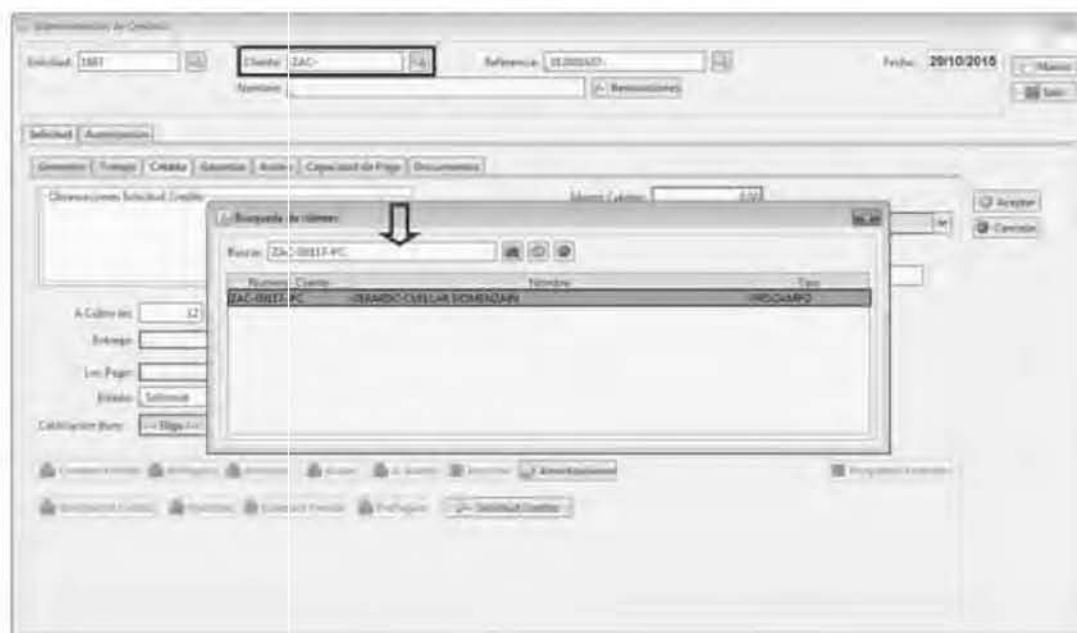
1. Actualizar datos del titular en F2 Clientes



2. Ingresar a módulo F3 Créditos



3. Buscar el número de Cliente y/o Socio



²¹VELÁZQUEZ, GLADYS. Titular del área de cajas de REFORMAS S.F.P./ Depto. De sistemas área de programación creadores del sistema AETOS.

- 7 Dar de alta la solicitud en pestaña de "Crédito", llenando los siguientes datos:

The screenshot displays the 'Administración de Créditos' application window. At the top, there are fields for 'Selección' (1257), 'Cliente' (ZAC-00117-IPC), 'Referencia' (03200120-02), and 'Fecha' (29/10/2015). Below this, the 'Nombre' field contains 'GERARDO CUBILAR DGAENZAN'. The main interface has a 'Selección' tab and a 'Crédito' sub-tab. The 'Observaciones Solicitud Crédito' field is empty. The 'Monto Crédito' is set to 1257.00. The 'Tipo' dropdown is set to 'PROCAMPO ASESOR CONSUMO'. The 'Finalidad' is 'Crédito al Consumo'. The 'Tasa Nominal' is 0.00 and 'Mora' is 36.00. The 'Fecha' is 29/10/2015. The 'A Cubrir en' is 1, 'Entrega' is 2014-05-15, and 'Int. Pago' is 2015-06-07. The 'Estado' is 'Suficiente'. The 'Calificación Base' dropdown is set to 'NULO'. The 'Mora' is 200, 'Meses' is 1, 'Resultado' is 2014-05-15, 'Int. Pago' is 2015-06-07, 'Evaluación' dropdown is set to 'NUEVO', and 'Consulta Base' is 2014-05-15. Three callout boxes are present: one for the 'Tipo' dropdown showing 'PROCAMPO ASESOR CONSUMO', one for the 'Calificación Base' dropdown showing 'NULO', and one for the 'Evaluación' dropdown showing 'NUEVO'.

- a) **Monto Crédito:** poner el monto del crédito; para determinarlo se debe multiplicar el número de hectáreas apoyadas (De la base de datos) por el monto del costo total del apoyo que determina SAGARPA y la cantidad resultante será el monto del crédito.
- b) **Tipo:** indicar el tipo de crédito; se elige la opción PROAGRO ASESOR CONSUMO, si el productor fue recomendado por promotor externo y en el sistema estará identificado con las siglas PAC; en caso de acudir directamente, se elegirá la opción PROCAMPO INDEPENDIENTE CONSUMO, y en el sistema se identificará con las siglas PIC.
- c) **Finalidad:** en automático arroja la clasificación del crédito, de acuerdo al tipo de producto.

- d) **A Cubrir en:**en automático arroja el plazo de "1" Pago único.
- e) **Periodo:**en automático arroja el periodo, 310 para PROCAMPO ASESOR CONSUMO y el 388 para PROCAMPO INDEPENDIENTE CONSUMO.
- f) **Entrega:**indicar la fecha de la entrega del Crédito.
- g) **Resultado:**indicar la fecha del día de la entrega.
- h) **1^{er} pago:**indicar la fecha en que quedara el primer pago.
- i) **Clasificación:**indicar el tipo de crédito.
- j) **Consulta Buro:**indicar la fecha en que se realiza la consulta de buro.
- k) **Clasificación Buro:**indicar la calificación del buro.
- l) **Ult. Pago:**en automático se realiza, al generar la tabla de amortizaciones.

8 Generar tabla de pagos en Amortizaciones

Administración de Créditos

Solicitud: 1279 Clase: ZAC-0017-PC Referencia: 02301185-N Fecha: 29/10/2015

Nombre: GERARDO CUELLAR DOMÍNGUEZ

Solicitud Subscripción

Tabla de Amortizaciones

#	Fecha	Tasa	Capital	Interes	IVA	Saldo Global	Saldo Total
1	01/06/2015	0.00	3852.00	0.00	0.00	0.00	3852.00

Amortizaciones

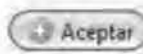
- 9 Garantía: seleccionar tipo de garantías, en pestaña de "Garantía", y en automático se va a registrar la Condición de Pago.
- 10 Aceptar: para guardar la solicitud de crédito, arrojará pantallas de alerta, a las cuales se dará aceptar para confirmar, seguido de la siguiente pantalla para su llenado:


- a) **No. Hectáreas:** las hectáreas apoyadas para PROAGRO del presente ciclo.
- b) **Productor:** el nombre a quien está el apoyo en la base de datos.
- c) **C. x Hectárea:** la cantidad que les paga SAGARPA al Productor por hectárea.
- d) **C. x Cheque:** comisión por cheque.
- e) **F. Recuperación:** cantidad que se descuenta al Productor por apoyo anticipado.

- f) **A. Técnica:** cantidad que se descuenta al Productor por Asistencia Técnica.
- g) **M. Entregado:** cantidad total que se estará llevando el beneficiario final.
- h) **C. Asesor:** cantidad que se descuenta al Productor por Asistencia Técnica.
- i) **Intereses:** descuento total.
- j) **Beneficiario:** seleccionar el recuadro cuando la persona sea distinto al productor, dicha persona debe de contar con poder notariado expedido por parte del productor.
- k) **Nombre:** será el del beneficiario quien este cobrando el apoyo.
- l) **Solicitud:** número de Solicitud del predio, (Dicho No es otorgado SAGARPA).
- m) **Folio:** es el número que se le asignara al CCD, (No proporcionado por SAGARPA).
- n) **Municipio:** número de municipio donde se localiza el predio registrado.
- o) **CADER:** número de municipio donde se localiza el predio registrado.
- p) **DDR:** número de municipio donde se localiza el predio registrado.
- q) **Ejido:** número de municipio donde se localiza el predio registrado.
- r) **Asesor:** persona quien orienta al productor a la Cesión de Derechos (Dicha persona debe de firmar convenio con REFORMA SFP), de ser necesario hay que dar de alta.

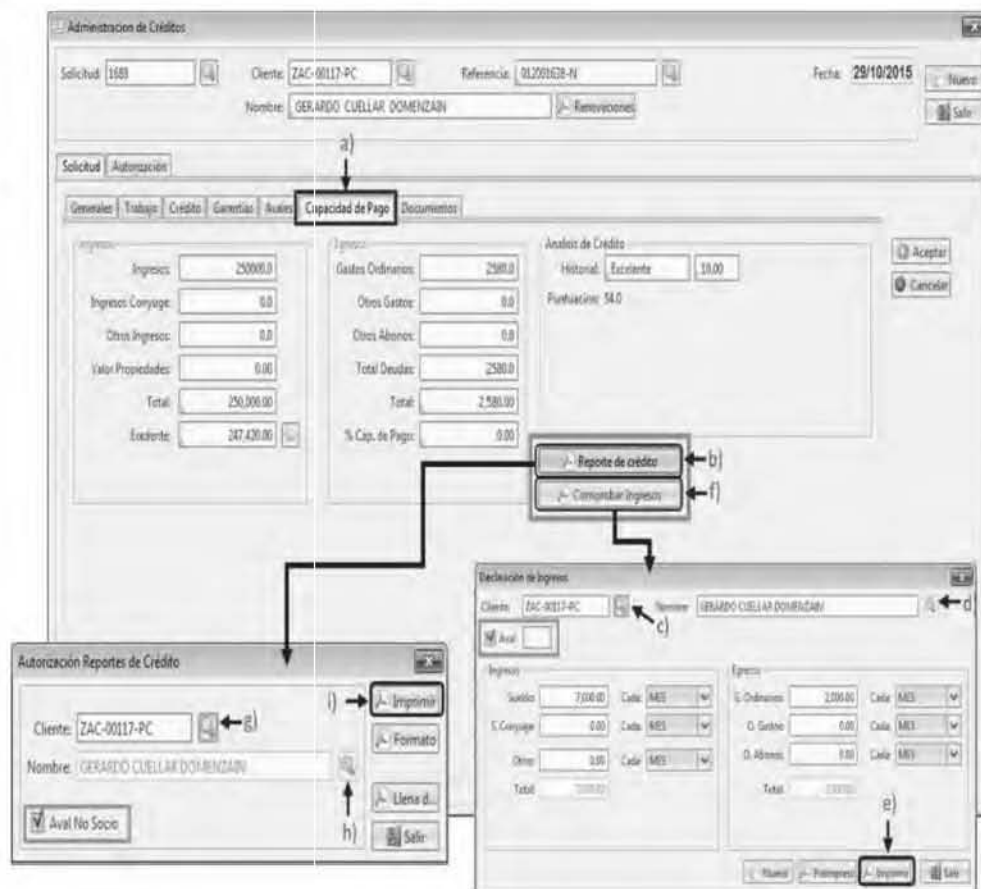
Nota: Estos datos se sacan de la Base de Datos ya proporcionada.

11 Una vez que se hayan registrado todos los datos se le da Aceptar

 para guardar los cambios.

- 12 Después que se corroboraron los datos son los correctos, se imprime el Contrato  de Cesión de Derechos y la Nómina que saldrá en formato de JGP, en tres tantos, (uno para el productor, uno para el expediente y otro para SAGARPA).
- 13 Aceptar para guardar Solicitud y a las alertas de Confirmación.
- 14 Impresión de Declaratoria de Ingresos y Autorización para Consulta ante una Institución Crediticia.
 - a) En F3 Créditos, en la pestaña "Capacidad de Pago"
 - b) Para impresión de Declaratoria, seleccionar la opción de Comprobar Ingresos, abre una nueva ventana.
 - c) Sí es para un socio, se busca en la opción de Cliente.
 - d) Sí es para un Aval no socio, se selecciona la opción, Aval y se busca en la opción Nombre.
 - e) Se genera en la opción Imprimir.
 - f) Para impresión de Autorización para Consulta ante una Institución Crediticia, seleccionar la opción de Reporte de crédito, abre una nueva ventana.
 - g) Sí es para un socio, se busca en la opción de Cliente.
 - h) Sí es para un Aval no socio, se selecciona la opción, Aval No Socio y se busca en la opción Nombre.

i) Se genera en la opción Imprimir.



6.2.1 Alta de Crédito

1. Corroborar datos



2. Corroborar datos en pestaña "Trabajo"

Administración de Créditos

Solicitud: 1696 Cliente: ZAC-0017-PC Referencia: 012001646 Fecha: 11/11/2015
 Nombre: GERARDO CUELLAR DOMENZARI

Solicitud: Autorización

General **Trabajo** Crédito Garantías Avalos Capacidad de Pago Documentos

Empresa: PROFESOR DE ENSEÑANZA ESPECIAL

Info. Director: _____

Domicilio

Estado: Guanajuato Ciudad: Dolores Hidalgo
 Colonia: Adjuntas Del Monte Calle: _____
 Num. Exterior: _____ Num. Interior: _____ C.P.: 37813
 Colonia Pueblo: _____ Teléfono: _____

Aceptar Cancelar

3. Corroborar datos de ingresos en pestaña "Capacidad de Pago"

Administración de Créditos

Solicitud: 1696 Cliente: ZAC-0017-PC Referencia: 012001646 Fecha: 11/11/2015
 Nombre: GERARDO CUELLAR DOMENZARI

Solicitud: Autorización

General Trabajo Crédito Garantías Avalos **Capacidad de Pago** Documentos

Ingresos

Ingresos: 250000.0
 Ingresos Conyuge: 0.0
 Otros Ingresos: 0.0
 Valor Propiedades: 0.0
 Total: 250,000.00
 Evidencia: 247,420.00

Gastos

Gastos Ordinarios: 2580.0
 Otros Gastos: 0.0
 Otros Abonos: 0.0
 Total Deudas: 2580.0
 Total: 2,580.00
 % Cap. de Pago: 0.00

Análisis de Crédito

Riesgo: Excelente \$5.00
 Puntuación: 29.0

Reporte de crédito
 Comprobar Ingresos

Aceptar Cancelar

4. Actualizar Fechas de; Entrega, Resultado y 1er. Pago, a la solicitud en pestaña "Crédito"

5. Autorización para dar de alta el Crédito.
 - a) Buscar el socio (titular del crédito) en F3 Créditos y seleccionar la solicitud en Referencia.
 - b) En pestaña "Autorización" clic en Aceptar.
 - c) Aceptar a las pestañas de confirmación.

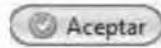
6.2.2 Alta del Promotor Externo o Asesor

Es necesario registrar en el CORE-BANK al promotor externo o asesor con la finalidad de agilizar el proceso al dar de alta una solicitud de crédito, sin necesidad de estar dándolo de alta en ese momento.

1. Ingresar al módulo de Créditos, sub módulo PROAGROAsesores

Créditos	
Procampo	Asesores
Administración Créditos	Reporte PROCAMPO
Base Circulo de Crédito	Requerimiento PROCAMPO
Historial Crediticio	
Reporte de Créditos Otorgados	

2. Dar de alta el Promotor, llenando los datos Generales y de Domicilio, enseguida se da clic en el botón de Aceptar para que se guarde.



Asesores

CHRISTIAN ENRIQUE
ARIEL

Generales Domicilio

Apellidos: NEBLAS VAZQUEZ

Nombre(s): ARIEL

E.F.C.: VA402802093A

C.U.R.P.: NVA080218-H5T8208

Fecha Nac.: 18-02-1958

Sexo: Femenino

T. Comision: 1,042.00

Estado de Nacimiento: Digite

Estado: Quintana Roo Ciudad: Culiacán

Calle: LUS G. NETO PENA C.P.: 290

Mun. Loc.: 200

Referencia: FRACCIONAMIENTO LA FAVORITA Termino en Domicilio: ASIS DE YAGUAY

Aceptar



REFORMA S.F.P.
AHORRO Y CREDITO

OPERADORA DE RECURSOS
REFORMA S.A. DE C.V., S.F.P.

CAPÍTULO VII

**SEGUIMIENTO Y CONTROL DE
LAS LIQUIDACIONES DE LOS
CRÉDITOS**

7.1 LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO²²

Para los créditos de PROAGRO, el Titular de Programas Federales debe de estar al pendiente de los pagos de cada uno de los créditos llevando un registro de la recuperación total del crédito.

7.1.1 Pago emitido por SAGARPA a la cuenta de Reforma S.F.P.

PROCESO		
Departamento		Actividad
Bancos		Realizar la consulta en la cuenta bancaria para verificar el depósito a favor de REFORMA S.F.P.
Titular de Programas Federales		Entregar al área de Caja General las pre nóminas (correspondientes a su sucursal) una vez cotejado el depósito.
Cajero General	Sucursales	Realizar la baja del crédito en el sistema de acuerdo a la pre nómina.
		Reportar al Titular de Programas Federales las bajas realizadas para que ambos concilien la información en cuanto a recuperación del crédito.
Titular de Programas Federales		Entrega al área de contabilidad las pre nóminas una vez cotejado el depósito, para que realice el ajuste correspondiente al faltante del Cajero General.
Contabilidad		Verificar que se hagan los cargos y abonos correspondientes a las cuentas especificadas.

²²IDEM

7.1.2 Pago emitido por SAGARPA a la cuenta del productor en Reforma S.F.P.

PROCESO	
Departamento	Actividad
Titular de Programas Federales	Monitorear e identificar que el depósito se encuentre en la cuenta en Reforma S.F.P. del socio.
	Informar al Cajero General, en cuanto se detecte el depósito.
Cajero General Sucursales	Realizar el movimiento del pago del crédito con lo que tiene en la cuenta de la Vista 2 (V2, tarjeta de débito), para su liquidación. Nota: se realizará siempre y cuando se tenga la carta de domiciliación firmada por el productor, y para este movimiento no se imprime el folio generado, ya que se registrará como movimiento interno.

7.1.3 Cobro mediante la domiciliación de pago

Una vez identificando el día en que se emitirá el pago al productor por parte de SAGARPA se podrá realizar el cobro directo de su cuenta bancaria, el depósito llega directo a la cuenta de reforma.

PROCESO	
Departamento	Actividad
Titular de Programas Federales	Realizar la consulta en la cuenta bancaria para verificar el depósito a favor de REFORMA S.F.P.
Titular de Programas Federales	Realizar el cotejo del depósito con el sistema, para posteriormente informarle al cajero general que cuentas pueden ser liquidadas.

Cajero General Sucursales	Realizar la baja del crédito en el sistema.
	Reportar al Titular de Programas Federales las bajas realizadas para que ambos concilien la información en cuanto a recuperación del crédito.
Titular de Programas Federales y Contabilidad	Verificar que se hagan los cargos y abonos correspondientes a las cuentas.
Titular de Programas Federales	Entregar al área de contabilidad el cotejado del depósito, para que realice el ajuste correspondiente al faltante del Cajero General.

Nota: se realizará siempre y cuando se tenga la carta de domiciliación firmada por el productor.

7.1.4 Cobro con poder notariado.

Cuando el Productor no puede cobrar el apoyo, y se presenta otra persona con poder para cobrarlo, dicho poder deberá estar notariado y corroborar que efectivamente los datos del beneficiario y del productor sean correctos.

- Al registrar el crédito deberá de quedar a nombre del Beneficiario (persona que se presenta a Cobrar el apoyo con el poder Notariado). A sí mismo toda la documentación (Pagaré, Contrato Prenda, Solicitud) quedarán a nombre del Beneficiario.
- El CCD debe de llevar el nombre del Productor, la firma, debe de ser la del beneficiario sin olvidar que debe de anteponer "PP" a la firma tanto para el CCD y la Nómina. Mismos que al entregarlos a SAGARPA deberán de incluir el poder, la IFE del beneficiario.
- Para que el CCD quede a nombre del Beneficiario deberán de registrar los nombres en Beneficiario.

7.2 REGISTRO Y CONTABILIZACIÓN DEL CRÉDITO DE PROAGRO²³

El crédito de cesión de derechos PROCAMPO formará parte de la cartera crediticia de REFORMA S.F.P. Y se registrara como CONSUMO.

De acuerdo a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros en el Artículo 10 marca que: En los créditos, préstamos o financiamientos que las Entidades otorguen, el pago de los intereses no podrá ser exigido por adelantado, sino únicamente por períodos vencidos, sin perjuicio de ajustarse a la legislación mercantil aplicable.

El Banco de México mediante disposiciones de carácter general determinará los montos y tipos de los créditos, préstamos y financiamientos a los que les será aplicable este artículo, de los cuales las Entidades estarán obligadas a informar a sus clientes al momento de pactar los términos del crédito. Es por eso que se debe reconocer el cobro que realiza Reforma S.F.P. como una comisión por el otorgamiento del crédito ya que el pago de los intereses en los Créditos no podrá ser exigido por adelantado, sino únicamente por periodos vencidos, es así que para dar el efecto contable requerido en los créditos PROAGRO.

²³LÓPEZ MÁRQUEZ, Lidia Marina. Titular del departamento de contabilidad de REFORMAS S.F.P.

7.2.1 Proceso para Dar de Alta el Producto en Contabilidad

Estos Créditos son a pago único por lo que si en el transcurso del mes se recupera parte del crédito se sigue el proceso siguiente:

1. Al momento de otorgar el crédito tenemos algunos descuentos para hacerle frente a cualquier contingencia en la recuperación del crédito.

Cargo/Abono	Cuenta Contable
Cargo 1-03-02-03-01-07- -	PROCAMPO CONSUMO VIGENTE
Abono 4-01-05-02- -	POR CRÉDITOS AL CONSUMO (Fondo de Recuperación)
Abono 2-03-06-03-01-02- -	GASTOS POR ASISTENCIA TECNICA (Asistencia Técnica)
Abono-----	Cajas (Dependiendo a la sucursal y el cajero)

Al mismo tiempo de otorgar el crédito, se procede al reconocimiento por el ingreso del financiamiento del Crédito, en este caso el fondo de recuperación.

2. Al momento de liquidarlos de acuerdo al esquema planteado se procede de la siguiente manera:

✓ Proceso contable para créditos PROAGRO.

- a) En el caso de que el productor acuda a liquidar directamente en cajas el 100% de acuerdo al contrato es el siguiente registro:

Cargo/Abono	Cuenta Contable
Cargo	Cajas (Dependiendo a la sucursal y el cajero)
Abono1-03-02-03-01-07- -	PROCAMPO CONSUMO VIGENTE

b) Cuando hay abonos a cuenta del crédito de cesión de derechos PROAGRO, contabilidad procede a registrarlo de la siguiente manera (Se realiza el abono a capital).

c)

Cargo/Abono	Cuenta Contable
Cargo	Cajas (Dependiendo a la sucursal y el cajero)
Abono1-03-02-03-01-07-	PROCAMPO CONSUMO VIGENTE

d) Cuando se paga a los Asesores la asistencia técnica se realiza el siguiente registro contable:

Cargo/Abono	Cuenta Contable
Abono -----	Cuenta bancaria de la que se pagó el recurso.
Cargo 2-03-06-03-01-02- -	GASTOS POR ASISTENCIA TECNICA (Asistencia Técnica)

Tanto en el producto PROAGRO Asesor Consumo como PROAGRO Independiente Consumo se deben de dar de alta correctamente en el Catálogo de Contabilidad del Sistema de acuerdo a los parámetros ya establecidos.

a. DETERMINACIÓN DE UTILIDADES

Una vez que se recibe el concentrado de las liquidaciones y se coteja con el KORE-BANK, se procede a determinar la utilidad correspondiente de la colocación de los créditos, se concentra toda la información y se analiza por ambas partes OFINEL Y REFORMA para ponerse de acuerdo con la repartición de utilidades que le toque a cada uno, y en conformidad ambas partes se firma en común acuerdo y se procede con el pago correspondiente, OFINEL factura la parte que le corresponde de acuerdo al ciclo que se estaba operando, para la comprobación y justificación del gasto, con esto se concluye el ciclo que estaba en turno.

La comisión del fondo de recuperación se dispersa conforme a lo establecido en el contrato Reforma SFP- OFINEL SC, considerando el costo del financiamiento y repartiendo la utilidad de un 60% y un 40% respectivamente, emitiendo adicionalmente el pago por asistencia técnica.



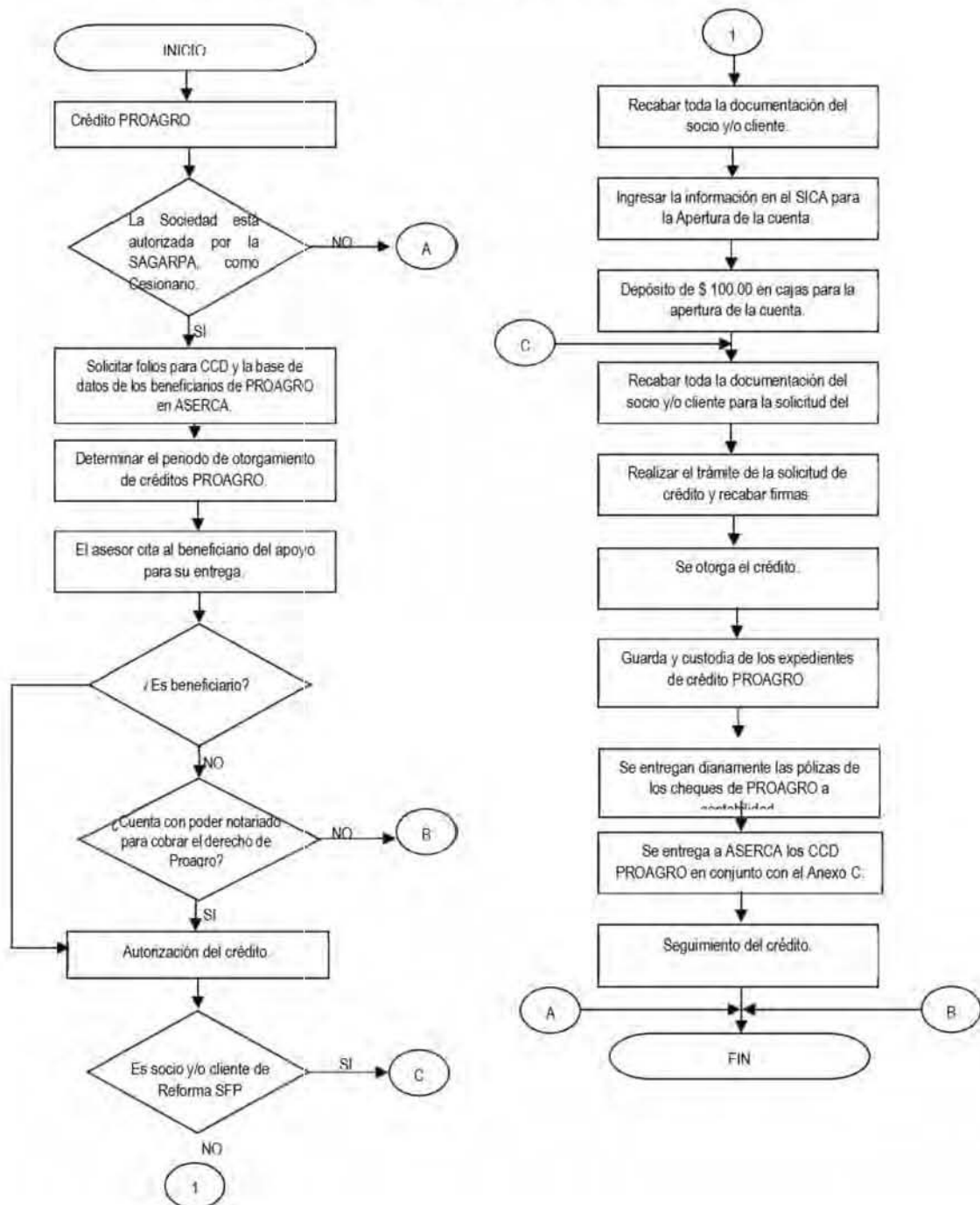
REFORMA S.F.P.
AHORRO Y CREDITO

OPERADORA DE RECURSOS
REFORMA S.A. DE C.V., S.F.P.

CAPÍTULO VIII

PROCESO CREDITICIO

8.1 DIAGRAMA DEL PROCESO CREDITICIO




8.2 SOLICITUD DE CRÉDITO PERSONA FÍSICA

(1 DE 2)

		SOLICITUD DE CRÉDITO		Fecha <u>2015-10-29</u>
Fecha de Resultado _____		Fecha de Entrega de Cheque _____		1688 Solicitud No.
GENERALES DEL SOCIO O CLIENTE:				
No Cuenta <u>ZAC-00117-PC</u>		Nombre <u>GERARDO CUELLAR DOMENZAIN</u>		
Domicilio Particular <u>ZACATECAS 10</u>		Entre _____		
RCHO: LA COLORADA Dolores Hidalgo Guanjuato				
Tel: _____ C. Propia _____		Rentada: _____ \$: _____ Familiar: <input checked="" type="checkbox"/>		
Ocupación <u>INGENIERO EN MINAS</u>		Empresa donde Trabaja <u>PROFESOR DE ENSEÑANZA ESPECIAL</u>		
Domicilio _____		Tel: _____		
Estado Civil: <u>UNION LIBRE</u>		Nombre del Cónyuge _____		
Fecha de Ingreso a Reforma: <u>2012-04-02</u>		Reforma me la otorgado: <u>1</u>		Préstamos _____
SITUACIÓN FINANCIERA				
Ingresos			Egresos	
Sueldo <u>\$250,000.00</u>	Cada <u>Mes</u>	Gastos Ordinarios <u>\$2,580.00</u>	Cada <u>Mes</u>	
S. Conyugue <u>\$0.00</u>	Cada <u>Mes</u>	Otros Gastos <u>\$0.00</u>	Cada <u>Mes</u>	
O. Ingresos <u>\$0.00</u>	Cada <u>Mes</u>	Otros Abonos <u>\$0.00</u>	Cada <u>Mes</u>	
Por concepto de _____		Por concepto de _____		
Total de Ingresos <u>\$250,000.00</u>		Total de Egresos <u>\$2,580.00</u>		
Valor estimado en propiedades: <u>\$0.00</u>		Describalas _____		
Capacidad de Pago <u>247420.00 0.00% MUY ALTA</u>		Num de dependientes <u>0</u>		
capital <u>\$0.00</u>		Saldo de Ahorro <u>\$114.54</u>		
Dep. Reciproidad <u>\$0.00</u>		Dep. a plazo fijo <u>\$0.00</u>		
Saldo de Crédito <u>\$0.00</u>		Dep. a la vista <u>\$0.00</u>		
Mi cumplimiento en préstamos anteriores ha sido: Bueno <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Malo <input type="checkbox"/> El primero <input type="checkbox"/>				
Mi ahorro sistemático ha sido: Bueno <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Malo <input type="checkbox"/>				
El total de mi deuda es \$ <u>\$2,580.00</u> ¿A quién? _____				
Pago \$ _____ Cada _____ Semana <input type="checkbox"/> Quincena <input type="checkbox"/> Mes <input type="checkbox"/>				
DATOS DEL CRÉDITO				
Por la presente solicito un crédito por \$ <u>\$3,852.00</u> [TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.]				
Tipo <u>PAC</u> Tasa ANUAL <u>0.00</u> Pajadero en <u>1</u> Abonos Quincenales _____ Mensuales _____ de <u>\$3,852.00</u>				
Cada uno más intereses normal y moratorio e IVA, para la siguiente finalidad: Crédito al Consumo				
<small>en la inteligencia de que a los dos meses corridos acordados de dejar de abonar se me llegará el total del crédito. Así mismo garantizo este crédito con mis ahorros y los intereses ganados por mis ahorros en calidad de prenda los cuales permanecerán inalienables hasta el momento de liquidar mi crédito. Declaro bajo protesta de decir verdad que (YO/CI) soy solicitante de la entidad y (YO/CI) mantengo parentesco alguno con los accionistas.</small>				
Sobre préstamo \$ _____			Reestructura \$ _____	
<small>Yo GERARDO CUELLAR DOMENZAIN leí y estoy consciente y de acuerdo con el contenido de la presente solicitud, además de hacer constar que las garantías que presento son suficientes para garantizar el crédito otorgado, confirmándolo con la firma al calce de la presente.</small>				
Firma del Socio o Cliente _____				

8.3 DECLARATORIA DE PROTESTA PARA COMPROBAR INGRESOS

 REFORMA S.F.P. AHORRO Y CREDITO <small>OPERADORA DE RECURSOS INSTITUCION DE FIDUCIARIA S.F.P.</small>	DECLARACIÓN DE PROTESTA PARA COMPROBAR INGRESOS
	OPERADORA DE RECURSOS REFORMA S.A. DE C.V., S.F.P.
Socio (X) NUM.: ZAC-00117-PC	
<p>Presente:</p> <p>Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos que manifiesto a continuación son verídicos, por lo cual autorizo a esta Sociedad para que investigue en todo lo referente a ellos:</p>	
Nombre: <u>GERARDO CUELLAR DOMENZAIN</u>	
INGRESOS	EGRESOS
Sueldo <u>7,000.00</u> cada <u>MES</u>	Gastos Ordinarios <u>2,000.00</u> cada <u>MES</u>
S. Conyuge <u>0.00</u> cada <u>MES</u>	Otros Gastos <u>0.00</u> cada <u>MES</u>
Otros <u>0.00</u> cada <u>MES</u>	Otros Abonos <u>0.00</u> cada <u>MES</u>
Total <u>7,000.00</u>	Total <u>2,000.00</u>
Dolores Hidalgo, Guanajuato A. <u>11 de Noviembre del 2015</u>	
<hr style="width: 20%; margin: auto;"/> GERARDO CUELLAR DOMENZAIN	

8.4 AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR REPORTE DE CRÉDITO PERSONA FÍSICA

	REFORMA S.F.P. <small>AHORRO Y CRÉDITO</small> <small>OPERADORA DE RECURSOS</small> <small>FINANCIEROS S. DE C. V.</small>	LZ 15
Dolores Hidalgo, Guanajuato. A 12 de Noviembre del 2015.		
Autorización para solicitar Reportes de Crédito Personas Físicas		
<p>Por este medio autorizo expresamente a OPERADORA DE RECURSOS REFORMA S.A. DE C.V., S.F.P., para que por conducto de sus funcionarios facultados lleve a cabo investigaciones sobre mi comportamiento e historial crediticio, así como de cualquier otra información de naturaleza análoga, en las Sociedades de Información Crediticia que estime conveniente.</p>		
<p>Así mismo, declaro que conozco la naturaleza y alcance de la información que se solicitará del uso que OPERADORA DE RECURSOS REFORMA S.A. DE C.V., S.F.P., hará de tal información y de que esta podrá realizar consultas periódicas de mi historial crediticio, consintiendo que esta autorización se encuentre vigente por un periodo de 3 años; contados a partir de la fecha de su expedición y en todo caso durante el tiempo en que mantengamos una relación jurídica.</p>		
Nombre: <u>GERARDO CUELLAR DOMENZAIN</u>		
Dirección: <u>ZACATECAS 10 RCHO. LA COLORADA DOLORES HIDALGO.</u>		
Fecha y Folio de consulta: <u>12 NOVIEMBRE ;015 ZAC-00117-PC.</u>		
<p>Estoy consciente y acepto que este documento queda bajo propiedad de OPERADORA DE RECURSOS REFORMA S.A. DE C.V., S.F.P., para efectos de control del cumplimiento del artículo 25 de la ley para Regular a las Sociedades de Información Crediticia.</p>		
		<hr/> Firma
	REFORMA S.F.P. <small>AHORRO Y CRÉDITO</small> <small>OPERADORA DE RECURSOS</small> <small>FINANCIEROS S. DE C. V.</small>	LZ 15
Dolores Hidalgo, Guanajuato. A 12 de Noviembre del 2015.		
Autorización para solicitar Reportes de Crédito Personas Físicas		
<p>Por este medio autorizo expresamente a OPERADORA DE RECURSOS REFORMA S.A. DE C.V., S.F.P., para que por conducto de sus funcionarios facultados lleve a cabo investigaciones sobre mi comportamiento e historial crediticio, así como de cualquier otra información de naturaleza análoga, en las Sociedades de Información Crediticia que estime conveniente.</p>		
<p>Así mismo, declaro que conozco la naturaleza y alcance de la información que se solicitará del uso que OPERADORA DE RECURSOS REFORMA S.A. DE C.V., S.F.P., hará de tal información y de que esta podrá realizar consultas periódicas de mi historial crediticio, consintiendo que esta autorización se encuentre vigente por un periodo de 3 años; contados a partir de la fecha de su expedición y en todo caso durante el tiempo en que mantengamos una relación jurídica.</p>		
Nombre: <u>GERARDO CUELLAR DOMENZAIN</u>		
Dirección: <u>ZACATECAS 10 RCHO. LA COLORADA DOLORES HIDALGO.</u>		
Fecha y Folio de consulta: <u>12 NOVIEMBRE ;015 ZAC-00117-PC.</u>		
<p>Estoy consciente y acepto que este documento queda bajo propiedad de OPERADORA DE RECURSOS REFORMA S.A. DE C.V., S.F.P., para efectos de control del cumplimiento del artículo 25 de la ley para Regular a las Sociedades de Información Crediticia.</p>		
		<hr/> Firma

8.5 PAGARÉ



OPERADORA DE RECURSOS REFORMA S.A. DE C.V., S.F.P.
 ZACATECAS NO.5 ZONA CENTRO, DOLORES HIDALGO, GUANAJUATO
 TELS./FAX: 01 (418) 18 250 94 y 18 248 68
 C.P. 37800

PAGARE LZ
 No 12

VENCIMIENTO: 27/11/2015

BUENO POR \$ 3,852.00

Debo (emos) y Pagaré (mos), en esta forma solidaria, profesa e incondicional por este PAGARÉ, en el domicilio ubicado en el número 19 de la Calle Puebla de Dolores Hidalgo, C.I.N., Gto. y sin protesto a FAVOR DE OPERADORA DE RECURSOS REFORMA S.A. DE C.V., S.F.P., el día 27/11/2015 LA CANTIDAD DE \$ 3,852.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

El importe total de este título de Crédito será liquidado en 1 abonos mensuales por la cantidad de \$3,852.00 cada uno de ellos a partir del día 27/11/2015 agregando el pago de los intereses ordinarios a razón del 0.00% ANUAL e I.V.A., a partir de la suscripción del Título y sobre el saldo insoluto. Acordando la falta de pago de 2 abono(s) pactado(s) traerá como consecuencia la exigibilidad anticipada sobre el total del Crédito que ampara el presente documento, causándose a partir del incumplimiento un interés moratorio del 36.00 % ANUAL e I.V.A., Además del interés ordinario y hasta su total liquidación renunciado expresamente el (los) obligado(s), al beneficio del plazo a su favor y sometiéndose expresamente a la competencia de los tribunales de Dolores Hidalgo, C.I.N., Gto.

DOLORES HIDALGO, C.I.N., Gto. A 29 DE OCTUBRE DEL 2015

OBLIGADO O DEUDOR PRINCIPAL

NÚMERO DE CUENTA ZAC-00117-PC

NOMBRE: GERARDO CUELLAR DOMENZAIN
 DOMICILIO: ZACATECAS No.10, RCHO. LA COLORADA
 DOLORES HIDALGO, GUANAJUATO

FIRMA DE ACEPTACIÓN DE LA OBLIGACIÓN: _____

8.6 CONTRATO DE PRENDA



OPERADORA DE RECURSOS REFORMA S.A. DE C.V., S.F.P.
 ZACATECAS NO.5 ZONA CENTRO, DOLORES HIDALGO, GUANAJUATO
 TELS./FAX: 01 (418) 18 250 94 y 18 248 68
 C.P. 37800

LZ No 22

CONTRATO DE PRENDA

DE DINERO QUE CELEBRAN POR PARTE DE OPERADORA DE RECURSOS REFORMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL ACREEDOR Y DE LA OTRA PARTE EL (LA) C. GERARDO CUELLAR DOMENZAIN EN SU CARACTER DE DEUDOR PRINCIPAL EL PRIMERO DE LOS CITADOS Y EL SEGUNDO Y TERCERO EN SU CARACTER DE AVALES, RESPECTIVAMENTE:

ANTECEDENTES

I.- Que la sociedad denominada Operadora de Recursos Reforma, S.A. de C.V., S.F.P., Se encuentra representada por el Ing. J. Roberto Arvizu García personalidad que acredita, mediante escritura pública No. 554 otorgada ante la fe del Lic. Juan José Guerra Guerra, Notario Público No. 4 del Partido Judicial de la ciudad de Comonfort, Estado de Guanajuato, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Partido Judicial de Dolores Hidalgo, Gto. Bajo el folio mercantil electrónico 1592*14 el día 20 de Octubre de 2009.

II.- Que el (la) señor (a) GERARDO CUELLAR DOMENZAIN con número de cuenta ZAG-00117-PC los comparecientes manifiestan que han decidido celebrar el presente contrato, el cual se sujeta al tenor de las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA: El deudor principal declara que es su deseo solicitar un crédito por la cantidad de \$ 3,052.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

SEGUNDA: El deudor principal por su propio derecho otorga en GARANTIA PRENDARIA, ahorros, parte proporcional de crédito e inversiones; y los intereses ganados por sus ahorros y depósitos a plazo fijo, los cuales quedaran fijos hasta el momento de liquidar el saldo total del crédito.

TERCERA: El deudor principal manifiesta su conformidad que en caso de no liquidar su crédito en forma convenida en la solicitud de préstamo autoriza a OPERADORA DE RECURSOS REFORMA S.A. DE C.V., S.F.P., para que aplique el pago de pasivo del crédito en los términos del artículo 364 párrafo segundo del Código de Comercio, es decir primero el pago de intereses y posteriormente la capital los conceptos precisados en la cláusula que antecede en el momento que lo considere conveniente.

CUARTA: El deudor Principal manifiesta su conformidad para que en el caso que liquide el crédito su aval o un tercero, estos puedan solicitar al acreedor que se deduzca los conceptos citados en la cláusula segunda y los cuales consta en el sistema de computo que para tal efecto tiene registrado el acreedor, con la finalidad de que se liquide el crédito por su incumplimiento en el pago que tuvo el deudor principal.

QUINTA: Se entiende que el Aval o tercero solicita se apliquen los conceptos que tiene a su favor el Deudor Principal que se establecen en la cláusula segunda con la firma que plasma en el recibo y/o comprobante de liquidación respectiva que para tal efecto utilice la acreedora.

SEXTA: El deudor Principal y el Aval renuncian a cualquier acción civil y/o penal que pudiera intentar en contra de la sociedad denominada OPERADORA DE RECURSOS REFORMA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR, por disponer en su beneficio de los conceptos precisados en la cláusula segunda.

SÉPTIMA: Las partes manifiestan que en el presente contrato no existen vicios del consentimiento como son error, dolo, mala fe, violencia física y moral que le reste eficacia jurídica al presente contrato.

OCTAVA: Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de Dolores Hidalgo, C.I.N., Gto. renunciando el (los) obligado (s), a la jurisdicción que pudiera corresponderle (s) por su domicilio presente o futuro.


Lugar y fecha: DOLORES HIDALGO A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015

OPERADORA DE RECURSOS REFORMA S.A. DE C.V.,
S.F.P.

DEUDOR PRINCIPAL

8.7 CARÁTULA CONTRATO DE CRÉDITO

Carátula de crédito del contrato de apertura de crédito entre el cliente y REFORMA S.F.P.



REFORMA S.F.P.
ASISTENTE Y CREDITO
Sociedad por Acciones de Capital Cerrado
Institución de F.F. y C.F. (C.F. 100/10/15)

Nombre comercial del Producto: CRÉDITO REFORMA
Tipo de Crédito: PROCAMPO ASESOR CONSUMO

TASA Efectiva Anual (TEA)	Tasa de Interés Anual (Tasa Anual Nominal) T.M. Anual	Tasa Anual Efectiva	Monto Crédito a Otorgar
Promedio 2.2 % SIN IVA "Para Fines Informativos" "y de Comparación" Fecha de cálculo: 11/11/2015	Ordinaria: 0.00 % Ver Cláusula Cuarta	A partir de \$100.00 M.N. (Cien pesos 00/100 M.N.) Tasa Fija	\$ 3,352.00 M.N.

Plazo (Meses)	Fecha de Pago
A partir del otorgamiento, el número de meses indicados en la "Tabla de Amortización"	El día de cada mes indicado en el "Tabla de Amortización"

Comisiones y Gastos	Pago tardío (mora)
- Por cambio de cheque interno: \$14.00 M.N. - Por trámite de crédito desde \$100.00 hasta \$15,000.00: \$45.00 Desde \$15,000.00 en adelante: \$50.00	Pago tardío (mora): 30% Anual sobre saldo vencido y no pagado. Ver Cláusula: Cuarta.

Observaciones:

"Al ser tu crédito de tasa fija los intereses pueden aumentar"
"Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios"
"Contratar créditos por arriba de tu capacidad de pago puede afectar tu historial crediticio"
"El avalista, obligado solidario o coobligado responderá como obligado principal frente a la Entidad Financiera"

Seguros		
Seguro: No Aplica	Aseguradora: No Aplica	Cláusula: No Aplica

Forma de Crédito		
Período de Crédito:	Períodicidad: Mensual	Entrega en Sucursal: <input checked="" type="checkbox"/>
Enviar a domicilio: <input type="checkbox"/>	Entrega en Sucursal: <input checked="" type="checkbox"/>	Consulta Vía Internet: <input type="checkbox"/>

Atención al Cliente y Atención al Usuario:

Unidad Especializada de Atención a Usuarios:
Domicilio: Calle: Veracruz, Número: 6, Colonia: Zona Centro, Municipio: Dolores Hidalgo, C.I.N. Código Postal: 37500, Estado: Guanajuato.
Teléfono: 01 800 831 0858 Correo electrónico: martha.perez@reformasofpo.com

Registro de Contratos de Adhesión Núm: 2463-439-004317/07-07067-0015
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF):
Teléfono: 01 800 969 5080 Página de internet: www.condusef.gob.mx, asesoria@condusef.gob.mx

8.8 CONTRATO DE CRÉDITO

(1 DE 5)

 <p>REFORMA S.F.P. Sociedad Financiera Popular</p>	<p>CONTRATO CON NO. DE REGISTRO CONDUSEF: 2463-439-008317/07-07097-0915</p>
<p>CONTRATO DE CRÉDITO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE OPERADORA DE RECURSOS REFORMA S.A. DE C.V., S.F.P., A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "REFORMA S.F.P." Y POR OTRA PARTE LA PERSONA QUE APARECE EN LA SOLICITUD DE CRÉDITO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL USUARIO", EN SU CONJUNTO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:</p>	
<p>DECLARACIONES</p>	
<p>I. Declara "REFORMA S.F.P." a través de su apoderado legal, que: 1. Es una sociedad financiera popular de nacionalidad mexicana con domicilio social en Veracruz No. 6, Zona Centro, Dolores Hidalgo, C.I.N., Guanajuato, C.P. 37800, debidamente autorizada para operar y funcionar como entidad de ahorro y crédito popular, constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con plena capacidad para la celebración del presente contrato, cuyo objeto entre otros es el ahorro y crédito popular, apoyar el financiamiento a cualquier tipo de personas físicas o morales, propiciar la solidaridad, la superación económica y social y el bienestar de sus miembros y de las comunidades en que operan sobre las bases educativas formativas y del esfuerzo individual y colectivo.</p>	<p>2. Es usuario de los servicios de "REFORMA S.F.P.", en su calidad de Cliente con número de cuenta: <u>ZAC-00117-PC</u>. 3. Es su domicilio el ubicado en: Calle ZACATECAS, Número: 10, Colonia: RCHO. LA COLORADA, Municipio: DOLORES HIDALGO, Código Postal: 37800, Estado: Guanajuato. 4. Es su voluntad celebrar el presente contrato, no habiendo existido ningún vicio del consentimiento para la celebración del mismo.</p>
<p>2. Se encuentra representada en este acto por su apoderado legal Alfredo Cabrera Cano cuya personalidad está acreditada en la escritura pública número 886 de fecha 02 de Marzo de 2009 otorgada ante la fe del Notario Público No. 4 Lic. Juan José Guerra Guerra de la Ciudad de Comonfort, Estado de Guanajuato, y cuenta con las facultades legales para la celebración del presente contrato, las cuales no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna. Que es una persona física, de nacionalidad mexicana, con plena capacidad para la celebración del presente contrato.</p>	<p>III. Declaran "LAS PARTES" a través de las personas señaladas: 1. Que la Solicitud de Crédito es parte integrante del Contrato, así como los documentos entregados por "EL USUARIO" para efecto de integrar su expediente de crédito. 2. Que la Tabla de Amortización o documento análogo que al efecto se le entregue al cliente será parte integrante del contrato. En caso que éste contenga un error de cálculo prevalecerá en todo momento los procedimientos a que hace referencia el presente contrato. 3. Cualquier documento que se genere del presente contrato evaluaciones de crédito, notificaciones de pago, recordatorios, entre otros, serán parte integrante del expediente de crédito propiedad de "REFORMA S.F.P."</p>
<p>II. Declara "EL USUARIO" que: 1. Es una persona física [o moral] de nacionalidad mexicana, en plena capacidad jurídica para celebrar el contrato y para responder por las obligaciones que se deriven del presente contrato.</p>	
<p>CLÁUSULAS</p>	
<p>PRIMERA.- OBJETO. En virtud del presente contrato, "REFORMA S.F.P." entrega en este acto a "EL USUARIO" la cantidad de \$ 3 652.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) en lo sucesivo monto principal el cual deberá devolver mediante los pagos señalados en la Tabla de Amortización que como Anexo I se incorpora al presente contrato. "EL USUARIO" da por recibido la cantidad arriba señalada, siendo el presente contrato comprobante de la entrega en toda la extensión del presente acto.</p>	<p>TERCERA.- PLAZO Y LUGAR. Se obliga a pagar en un plazo de 1 mes y a través de abonos mensuales el monto de capital más los accesorios financieros establecidos en la cláusula primera y cuarta en moneda nacional y en el domicilio de cualquiera de las sucursales de "REFORMA S.F.P."</p>
<p>SEGUNDA.- MEDIOS DE DISPOSICIÓN. "EL USUARIO" podrá disponer de su crédito por medio de un cheque que se le expedirá por parte de "REFORMA S.F.P." al momento de otorgarle el crédito. Tiene el derecho de recibir el monto total en efectivo o depositarlo a la vista doc (V/2) para el uso de la tarjeta de débito. "EL USUARIO" podrá realizar sus depósitos (abonos) directamente en el área de cajas en el domicilio de "REFORMA S.F.P.", o en cualquiera de sus sucursales.</p>	<p>CUARTA.- PAGO Y ACCESORIOS FINANCIEROS. "EL USUARIO" pagará a "REFORMA S.F.P." la cantidad recibida, más los intereses ordinarios que se produzcan a razón de la tasa fija del 0.90 % anual, según el tipo de crédito más el impuesto al Valor Agregado (IVA) en su caso, se fija por cada pago en la "Tabla de Amortización". El monto del capital a pagar mensualmente será el que resulte de dividir el monto indicado en la cláusula primera, entre el número de meses que comprende el plazo del crédito. El accesorio financiero bajo la modalidad de interés ordinario se calculará sobre saldos insolutos, y será el resultado de multiplicar el saldo de capital</p>
<p>CONDUSEF: Tel: 01-800-999-0085, asesoria@condusef.gob.mx, www.condusef.gob.mx Unidad Especializada de Atención a los Usuarios: 01-800-831-0688, martha.perez@reformasfpo.com Inscrito en el RSCA 03 de Septiembre de 2015</p>	

(2 DE 5)

 <p>REFORMA S.F.P.</p>	<p>CONTRATO CON NO. DE REGISTRO CONDUSEF: 2463-439-004317/07-07097-0915</p>
<p>adeudado a la fecha, por la tasa de interés que se indica en esta cláusula, dividiendo el resultado entre 360 días y multiplicando el mismo por el número de días transcurridos a la fecha de pago. "EL USUARIO" deberá liquidar sobre el saldo vencido y no pagado: a) Una tasa de interés moratorio equivalente al 36.00% (Treinta y seis por ciento) anual, a) Intereses ordinarios; b) Intereses moratorios. Para hacer el cálculo de este interés, se hará por mensualidades vencidas, desde la más antigua hasta la más reciente; de una por una, sumándose todos los intereses de cada una al final, si fuere el caso. También se considera el número de días transcurridos que tenga cada mensualidad. Ejemplo: $IM = (MV \cdot TM \cdot D) / 30$; Donde: IM: Interés moratorio, MV: Monto vencido, TM: Tasa nominal de interés moratorio y D: Días transcurridos a la fecha de pago de cada. c) Monto principal no saldado. A los anteriores conceptos se les incorporará el Impuesto al Valor Agregado según sea el caso. Los intereses no podrán cobrarse por adelantado.</p>	
<p>QUINTA.- MEDIOS DE PAGO. "EL USUARIO" podrá realizar sus depósitos (Pagos) directamente en ventanilla en el domicilio de "REFORMA S.F.P." en cualquiera de sus sucursales y los depósitos (Pagos) podrá realizarlos en efectivo, en cheque y/o por medio de transferencia electrónica.</p>	<p>NOVENA.- FECHA DE CORTE. "REFORMA S.F.P." establece el último día de cada mes, como fecha de corte para efectuar el cálculo de intereses ordinario y moratorios.</p>
<p>SEXTA.- COMISIONES. La comisión por concepto de cambio de cheque interno, es de \$14 (CATORCE PESOS 00/100 M.N.) la cual se cobra a "EL USUARIO" por cambio de cheque expedido internamente por "REFORMA S.F.P.", el cual es objeto del crédito que se ha otorgado y con la finalidad de recibir el monto del crédito en efectivo. La garantía será efectiva a partir de que se acumulen tres pagos consecutivos o acumulativos, incumplidos o a partir de que un pago presente 90 días de mora. "REFORMA S.F.P." tomará los recursos de la cuenta de depósito para saldar los adeudos correspondientes de conformidad con la prelación de pagos a que se refiere la cláusula cuarta. Comisión por trámite de crédito de \$45.00 (Cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) en créditos desde \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) hasta \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) y comisión de \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) en créditos de \$15,001.00 (Quince mil un peso 00/100 M.N.) en adelante.</p>	<p>DÉCIMA.- FECHA LÍMITE DE PAGO. "EL USUARIO" tendrá como fecha límite de pago el día 27 de cada mes.</p>
<p>SÉPTIMA.- CAT. Se le hace de conocimiento a "EL USUARIO" que el Costo Anual Total (CAT) de la presente operación es de: 2.20 % de interés anual, "Sin IVA" "Para fines informativos y de comparación". "CAT: El Costo Anual Total de financiamiento expresado en términos porcentuales anuales que, para fines informativos y de comparación, incorpora la totalidad de los costos y gastos inherentes a los créditos".</p>	<p>DÉCIMA PRIMERA.- PAGOS EN DÍAS INHABILES. Cuando el pago se tenga que realizar en un día inhábil bancario, "EL USUARIO" podrá realizar el pago el siguiente día hábil bancario, sin que esto represente una penalización para el cliente. Salvo el pago de los intereses ya pactados.</p>
<p>OCTAVA.- ESTADO DE CUENTA. "EL USUARIO" en cuanto al estado de cuenta podrá solicitarlo cada mes, personalmente en el domicilio de "REFORMA S.F.P." en cualquiera de sus sucursales, dicho documento contendrá la información relativa al mes que corresponda. Toda consulta de saldos y transacciones por parte de "EL USUARIO" la tendrá que realizar personalmente en el domicilio de "REFORMA S.F.P." y de cualquiera de sus sucursales.</p>	<p>DÉCIMA SEGUNDA.- PÁGINA DE INTERNET. "REFORMA S.F.P." cuenta con la siguiente dirección electrónica: www.reformasofpo.com.mx la cual se utiliza como una herramienta informática para ofrecer sus diferentes servicios financieros a "EL USUARIO".</p>
<p>CONDUSEF: Tel.01-800-995-0560, asesora@condusef.gob.mx, www.condusef.gob.mx Unidad Especializada de Atención a los Usuarios: 01-800-931-0565, martha.perez@refmasofpo.com Incorporación en el RECA 03 de Septiembre de 2015.</p>	<p>DÉCIMA TERCERA.- DEUDORES SOLIDARIOS. En el presente acto las personas señaladas en la Solicitud de Crédito y que a su vez celebran el presente acto personas distintas de "LAS PARTES", se considerarán como deudores solidarios en los términos del Código Civil Federal. Advertencia: "El aval, obligado solidario o coacreditado responderá como obligado principal frente a la entidad financiera". En el momento que el obligado principal cumpla con la obligación y responsabilidad que contrajo con "REFORMA S.F.P." el aval, obligado solidario o coacreditado tendrá que hacerse responsable de los depósitos (Pagos) y según se encuentre la situación del crédito se le exigirá la liquidación del mismo.</p>
<p>CONDUSEF: Tel.01-800-995-0560, asesora@condusef.gob.mx, www.condusef.gob.mx Unidad Especializada de Atención a los Usuarios: 01-800-931-0565, martha.perez@refmasofpo.com Incorporación en el RECA 03 de Septiembre de 2015.</p>	<p>DÉCIMA CUARTA.- INFORMACIÓN CREDITICIA "EL USUARIO" manifiesta expresamente que: 1. Es de su conocimiento que las Sociedades de Información Crediticia (SIC) tienen por objeto prestar servicios de información sobre las operaciones de crédito que se realizan, por lo que no encuentra inconveniente alguno y estando de acuerdo en que "REFORMA S.F.P." proporcione, a una o más de las Sociedades de Información Crediticia (SIC), datos e información relativa a las operaciones contempladas en el presente contrato. 2. Renuncia expresamente al ejercicio de cualquier acción legal en contra de "REFORMA S.F.P." que se genere por el empleo de las facultades autorizadas en la presente cláusula. 3. La autorización de "EL USUARIO" para consultar su historial crediticio, consta con su firma autógrafa en un documento independiente al contrato, el cual se anexa al expediente de crédito.</p>

(3 DE 5)



REFORMA S.F.P.
SOLUCIONES FINANCIERAS

CONTRATO CON NO. DE REGISTRO CONDUSEF: 2463-433-604317/07-07087-0915

DÉCIMA QUINTA.- TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS. Las partes convienen que los títulos que aparecen en cada una de las cláusulas de este contrato, son exclusivamente para facilitar su lectura y, por consiguiente no se considerará que definen, limitan o describen el contenido de las cláusulas del mismo, ni para efectos de su interpretación o cumplimiento.

DÉCIMA SEXTA.- DOMICILIOS. Para los efectos de este contrato, las partes señalan como sus domicilios para oír y recibir notificaciones aquéllas señaladas en el presente contrato. Cualquier cambio en los domicilios de las partes deberá ser notificado por escrito a la otra, surtiendo efectos dicha notificación el día hábil siguiente a aquel en que se haya hecho.

DÉCIMA SÉPTIMA.- VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia del presente Contrato será a partir de la fecha de celebración del mismo y hasta que hayan transcurrido 5 años a la fecha de la expedición del Instrumento.

DÉCIMA OCTAVA.- VENCIMIENTO ANTICIPADO. "REFORMA S.F.P." podrá dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago del monto principal y sus accesorios, de pleno derecho, dando aviso por escrito y sin necesidad de declaración judicial, si "EL USUARIO" incumple cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, de manera enunciativa mas no limitativa: A) Si cualquiera de las declaraciones, información o documentación hecha o entregada por "EL USUARIO" con el objeto de obtener el presente préstamo, resultaren falsas o inexactas o dejaren de ser ciertas; B) Si "EL USUARIO" deja de pagar en tiempo y forma cualquier cantidad que adeude a "REFORMA S.F.P." de acuerdo con este contrato; C) Si "EL USUARIO" no cumple con el destino del préstamo indicado en la Solitud de Crédito; D) En caso de que no se otorguen, conserven o, en su caso, sustituyan a satisfacción de "REFORMA S.F.P."

DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN O CANCELACIÓN DEL CONTRATO. "EL USUARIO" podrá solicitar la terminación anticipada del presente contrato bastando para ello la presentación de una solicitud por escrito, acompañada de una identificación oficial vigente en cualquiera de las sucursales y teniendo para ello la liquidación total del crédito mas los interés ordinarios y moratorios generados, "REFORMA S.F.P." acusará de recibido dicha solicitud, "EL USUARIO" podrá solicitar la cancelación en un periodo de 10 (Diez) días hábiles posteriores a la firma del presente contrato, en cuyo caso no le causará comisión alguna, siempre y cuando "EL USUARIO" no haya utilizado u operado los productos o servicios financieros contratados o que el crédito solicitado haya sido con garantía hipotecaria. "REFORMA S.F.P." deberá dar por terminado el contrato el día hábil siguiente a aquél en que reciban la solicitud si no existen adeudos. De lo contrario, "REFORMA S.F.P." a más tardar el día hábil siguiente al de la recepción de la solicitud, comunicará a "EL USUARIO" el importe de los adeudos y dentro de los 5 (Cinco) días hábiles siguientes a su solicitud pondrá a su disposición dicho dato, en la sucursal elegida por "EL USUARIO" y una vez liquidados los adeudos se dará por terminado el presente contrato.

VIGÉSIMA.- ENTREGA DE ESTADO DE CUENTA QUE DA POR TERMINADA LA RELACIÓN CONTRACTUAL. "REFORMA S.F.P." pondrá a disposición de "EL USUARIO", dentro de 10 (Diez) días hábiles a partir de que se hubiera realizado el pago de los adeudos o en la siguiente fecha de corte, el estado de cuenta en el que conste el fin de la relación contractual y la inexistencia de adeudos derivados exclusivamente de dicha relación.


VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD. La información y documentación relativa a las operaciones y servicios que sea entregada a "REFORMA S.F.P.", será de carácter confidencial en protección del derecho a la privacidad de "EL USUARIO", en ningún caso se podrá dar noticias o información de los depósitos, operaciones o servicios, sino al depositante, deudor, titular, beneficiario, a sus representantes legales o a quienes tengan otorgado poder para disponer de la cuenta o para intervenir en la operación o servicio.

"REFORMA S.F.P." tiene la obligación de proporcionar las noticias o información a que se refiere el párrafo anterior, cuando lo solicite la autoridad judicial en virtud de providencia dictada en juicio en el que el titular o, en su caso el depositante, deudor, titular o beneficiario sea parte o acusado.


VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para el caso de controversia o interpretación del presente contrato: "Las partes someten a los Tribunales de la ciudad donde se firma el Contrato de Adhesión".

El presente contrato fue leído por ambas partes y debidamente enteradas de su contenido y alcance, se firma de conformidad por duplicado y cada una de las partes se queda en poder de un ejemplar en la Ciudad de Doctores Hidalgo, Guanajuato el día 29 DE OCTUBRE DE 2015

(4 DE 5)

 REFORMA S.A.	CONTRATO CON NO. DE REGISTRO CONDUSEF: 2463-439-004317/07-07097-2015
"REFORMA S.F.P."	"EL USUARIO"
<hr/> ALFREDO CABRERA, CAND	<hr/> GERARDO CUELLAR DOMENZAN
<p>CONDUSEF: Tel.01-800-999-0250, asesoria@condusef.gob.mx, www.condusef.gob.mx Unidad Especializada de Atención a los Usuarios: 01-800-831-0255, martha.perez@reformasafac.com Inscrito en el RECA 03 de Septiembre de 2016</p>	

(5 DE 5)

		CONTRATO CON NO. DE REGISTRO CONDUSEF: 2463-439-004317/07-07097-0915					
ANEXO 1 Tabla de Amortización							
Préstamo: 012001638-N		Importe: 3,852.00		Tipo Préstamo: PROCAMPO ASESOR CONSUMO			
Ref. Acreditado: ZAC-00117-PC		Nombre: GERARDO CUELLAR DOMENZAIN					
No.	Fecha	Tasa Mensual	Capital	Interés	IVA	Saldo Insoluto	Pago Total
1	27/11/2015	0.00	\$3,852.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,852.00
Le recordamos que en caso de no pagarse en la fecha señalada generará intereses moratorios. Se le informa a "EL USUARIO" que el COSTO ANUAL TOTAL (CAT) de la presente operación es de: 2.20 %.							
CONDUSEF: Tel: 01-800-999-0080, asesoria@condusef.gob.mx, www.condusef.gob.mx Unidad Especializada de Atención a los Usuarios: 01-800-831-0358, maria.perez@reformaacfpo.com Inscripción en el RECA 02 de Septiembre de 2015.							

8.9 COMPROBANTE DE TRASPASO

COMPROBANTE DE TRASPASO INTERNO DE CRÉDITO			
Número de crédito		Folio	
Fecha Aplicación		Fecha Impresión	
DATOS DEL BENEFICIARIO			
No. Socio			
Nombre del Beneficiario			
Capturó		Clasificación:	
Fecha Captura		Importe de Crédito:	
Ejecutó		A. Técnica: \$	
Fecha de Ejecución		F. Recuperación: \$	
		Importe de Traspaso:	
		Moneda:	
		Concepto de Pago:	
		Confirmación:	
		Comisión: \$	
		IVA: \$	
<p style="text-align: center; font-size: small;">Operación realizada por el sistema interno de Operación de Recursos de Recursos SA de CV SFR.</p> <p style="font-size: x-small;">Por cada crédito hecho el sistema generará en el presente comprobante de traspaso de crédito. El importe total de cada título de Crédito será liquidado en 1 abono anual, conforme a la tasa de amortización entregada en la fecha de emisión del crédito.</p> <p style="font-size: x-small;">Para el caso de alguna aclaración se podrá acudir directamente a la sucursal donde se realizó la operación o al correo a la Unidad Ejecutiva de Atención al Cliente (UAC) de la institución con número telefónico 01 800 831 0808 y correo electrónico atencion@infobancomer.com, en un plazo no mayor a 45 días naturales contados a partir de la celebración de la presente operación.</p> <p style="text-align: center; font-size: small;">Firma del Funcionario RESPONSABLE SFR Firma del Beneficiario</p>			

8.10 COMPROBANTE DE TRASPASO A TERCEROS

COMPROBANTE DE TRASPASO A TERCEROS	
Número de crédito	Folio
Fecha Aplicación	Fecha Impresión
DATOS DEL BENEFICIARIO	
No. De Socio:	Nombre del Ordenante
No. De Socio:	Nombre del Beneficiario
Capturó	Costo
Fecha Captura	Importe a Transferir:
Ejecutó	Moneda:
Fecha de Ejecución	Confirmación:
<p>Operación realizada por el sistema interno de Operados de Recursos de Reforma SA de CV SFP.</p> <p>Para el caso de alguna aclaración se podrá acudir directamente a la sucursal donde se realizó la operación o referirse a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de la institución, con número telefónico 01 800 831 0856 y correo electrónico una-reforma@reformasfpo.com, en un plazo no mayor a 45 días naturales contados a partir de la celebración de la presente operación.</p> <p style="text-align: center;"> Firma del Funcionario REFORMA SFP Firma del Cliente </p>	

8.11 TABLA DE AMORTIZACIONES



REFORMA S.F.P.
AHORRO Y CRÉDITO
CONSTITUCIÓN DEL RESERVA
 REFORMA S.A. DE C.V. S.F.P.

Suc: ZACATECAS

Reporte: TABLA DE AMORTIZACIONES

Ordenado por: Fecha de Pago

Fecha de Impresión: 11/11/2015

Código: 012001638-N

Importe: 3,852.00

Tipo Crédito: PROCAMPO ASESOR CONSUMO

Cliente: ZAC-00117-PC

Nombre: GERARDO CUELLAR DOMENZAIN

No.	Fecha	Tasa Mensual	Capital	Interés	IVA	Saldo Insólito	Pago Total
1	27-11-2015	0.00	3,852.00	0.00	0.00	0.00	3,852.00

Costo Total del Financiamiento (Interés+IVA): 0.00

Le recordamos que en caso de no pagarse en la fecha señalada generará intereses moratorios y en su caso, costas de cobranza.

Se le informa a "EL USUARIO" que el COSTO ANUAL TOTAL (CAT) de la presente operación es de: 0.0% IVA IVA

8.12 AUTORIZACIÓN CARGO DOMICILIADO



FORMATO PARA SOLICITAR LA DOMICILIACIÓN

Cuicuilán, Quintana Roo a 13 de AGOSTO de 2014.

Solicito y autorizo que con base en la información que se brinda en esta comunicación se realicen cargos periódicos en mi cuenta conforme a lo siguiente:

1. Nombre del proveedor del bien, servicio o crédito, según corresponda, que pretendo pagarse:

OFINEL SC Y/O OPERADORA DE RECURSOS REFORMA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR

2. Bien, servicio o crédito, a pagar: CRÉDITO CON GARANTÍA DE PROAGRO PRODUCTIVO. En su caso, el número de identificación generado por el proveedor (dato no obligatorio): 701159610-1

3. Periodicidad del pago (Facturación) (Ejemplos: semanal, quincenal, mensual, bimestral, semestral, anual, Etc.):

ANUAL, en su caso, el día específico en

el que se solicita realizar el pago: _____

4. Nombre del banco que lleva la cuenta de depósito a la vista o de ahorro en la que se realizará el

cargo: OPERADORA DE RECURSOS REFORMA S.A. DE C.V. S.F.P. O. BANCOMER

5. Cualquiera de los datos de la identificación de la cuenta, siguientes:

Número de tarjeta de débito (16 dígitos): _____

Clave Bancaria Estandarizada ("CLABE") de la cuenta (15 dígitos): 012160022199509575, o

Número del teléfono móvil asociado a la cuenta: _____

6. Monto máximo fijo del cargo autorizado por período de facturación: \$ 2889.00.

En lugar del monto máximo fijo, tratándose del pago de créditos revolving asociados a tarjetas de crédito, el cliente podrá optar por autorizar alguna de las opciones de cargo siguientes:

(Marcará con una X la opción que en su caso corresponda)

El importe del pago mínimo del período:)
 El saldo total para no generar intereses en el período:) o
 Un monto fijo: (X) (incluye monto) \$ 2889.00.

7. Esta autorización es por plazo indeterminado (X), o vence el: _____

Estoy enterado de que en cualquier momento podré solicitar la cancelación de la presente identificación sin costo a mi cargo.

Adecentamiento,

Clara Gutiérrez López
 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA CUENTA)
 MARIA CLARA GUTIERREZ LOPEZ

Nota: Formato establecido por el Banco de México mediante la "CIRCULAR 20/2011" Reglas de domiciliación en cuentas de depósitos bancarios de dinero.



NAVARTI

8.13 CONVENIO CONTRATACIÓN DE PROMOTOR EXTERNO O ASESOR

(1 DE 2)



CONVENIO

Que celebran por una parte la sociedad denominada, **OPERADORA DE RECURSOS REFORMA S.A. DE C.V., S.F.P.**, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente instrumento se le denominará como **REFORMA S.F.P.**; representada en este acto por su Apoderado LA. ALMA LILIA BELTRANVILLEGAS y por otra parte el (a) **C. JOSE DEL CARMEN GUERRERO VILLANUEVA**, a quien en lo sucesivo se le denominará como el **PROMOTOR EXTERNO O ASESOR** para el ciclo de Procampo **PRIMAVERA-VERANO 2010**, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

Declaran las partes:

I.- Que la Sociedad denominada Operadora de Recursos Reforma S.A. de C.V., S.F.P. se encuentra representada en este acto por su Apoderado Alma Lilia Beltrán Villegas, mediante escritura Pública Número 866 otorgada ante la fe del Lic. Juan José Guerra Guerra, Notario Público No. 4 del partido Judicial de Comonfort del Estado de Guanajuato.

II.- Que el (la) **JOSE DEL CARMEN GUERRERO VILLANUEVA** se identifica con la credencial de Elector Núm. 077535855355 con domicilio en calle Miguel Hidalgo No. 1, Fracc. La Libertad, de la Ciudad de Dolores Hidalgo C. I. N. Guanajuato, y por su propio derecho, manifiesta que ha decidido celebrar el presente contrato el cual se sujeta al tenor de lo siguiente.

- a) El convenio tiene como fin establecer los términos y condiciones a los cuales quedarán sujetos el Promotor externo y REFORMA S.F.P., en el crédito de Cesión de derechos PROCAMPO ciclo PV10.
- b) Que el Promotor externo cuenta con la capacidad jurídica necesaria para obligarse en términos de este instrumento.
- c) Declara el Promotor externo, bajo protesta de decir verdad, que son ciertos los datos con que se identifica en el presente convenio.
- d) Los comparecientes manifiestan que han decidido celebrar el presente convenio, el cual se sujeta al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El Promotor externo se compromete a reclutar los productores para el crédito de Cesión de derechos de PROCAMPO PV10.

SEGUNDA: El Promotor externo es el responsable de solicitar y recabar el expediente del productor en 2 tantos; el cual se integra de la Hoja FUSA ó FORSAC, identificación oficial del productor, comprobante de domicilio, acta de nacimiento o CURP y en caso de ser apoderado, poder certificado ante notario público, identificación oficial del apoderado y comprobante de domicilio.

TERCERA: El Promotor externo deberá entregar a REFORMA S.F.P. una relación de los productores y el expediente de cada uno, para la cesión de derechos de PROCAMPO PV10, por lo menos 5 días antes de que REFORMA S.F.P. les pague a los productores.

CUARTA: El Promotor externo se responsabiliza de los productores que cobren la cesión de derechos en REFORMA S.F.P., de inscribirlos al programa PROCAMPO PV10 cuando SAGARPA apertura ventanillas para dicho programa. En caso de que por alguna razón ajena a REFORMA S.F.P. el productor no recibiera el apoyo PROCAMPO PV10, es responsabilidad del Promotor externo de recuperar el monto del crédito que se le otorgó al productor.

QUINTA: REFORMA S.F.P. establece las fechas de pago del crédito de Cesión de derechos en base al calendario emitido por ASERCA de PROCAMPO PV10.

SEXTA: Se les otorgará el crédito a los productores dentro de las instalaciones de REFORMA S.F.P. y se realizará el pago durante el horario laboral de REFORMA S.F.P. siendo de lunes a viernes de 9:00 a.m y de 2:00 pm. y de 4:00 A 7:00 p.m y el sábado de 9:00 a 1:00 p.m.

(2 DE 2)



SEPTIMA.- El Promotor externo se hará acreedor a recibir una comisión por hectárea de **\$ 25.00 (veinticinco pesos 00/100 m.n.)** por concepto de Promoción y asesoría que brinda a REFORMA S.F.P., relacionada con el programa antes descrito. El Promotor externo recibirá de parte de REFORMA S.F.P. el 50% de comisión de un 100% del padrón presentado a REFORMA S.F.P. para su cobro; asimismo el 50% restante de la comisión se le pagará al Promotor externo al momento que REFORMA S.F.P. recupere el 100% de los créditos que otorgó a los productores a cargo de éste.

OCTAVA: El convenio tendrá vigencia hasta que REFORMA S.F.P. recupere el 100% de los créditos de Cesión de derechos PROCAMPO PV10 relacionado con los productores a cargo del Promotor externo.

NOVENA: REFORMA S.F.P. informará al Promotor externo a petición de éste el avance en la recuperación de los créditos con el propósito, que el Promotor externo de seguimiento, a la pronta recuperación de su padrón de créditos y evitar desfasarse en los tiempos preestablecidos, y la posible mora en la recuperación o pérdida.

DECIMA: Cuando por error ASERCA emita el pago directo a alguno de los productores o lo envíe al CADER Correspondiente; será responsabilidad del Promotor externo informarle a REFORMA S.F.P., y su vez al productor, para que ambos inicien la recuperación del crédito.

DECIMA PRIMERA: REFORMA S.F.P. establecerá las condiciones del crédito otorgado a los productores con previa documentación presentada ante ASERCA.

DECIMA SEGUNDA.- En caso o que el Promotor externo incumpla en lo estipulado en el presente se hará acreedor a que REFORMA S.F.P. no le finiquite el pago total de su comisión o en su caso acepta setome el monto de la pérdida de la comisión restante del Promotor externo.

DE LAS RESPONSABILIDADES

DECIMA TERCERA: REFORMA S.F.P. firmará los convenios del programa PROCAMPO PRIMAVERA VERANO 2010, a través de su apoderado ante ASERCA, para obtener la autorización como CESIONARIO.

DECIMA CUARTA: Es responsabilidad del Promotor externo notificar a REFORMA S.F.P. su cambio de domicilio o cambio de trabajo o cualquier otra información de éste.

DECIMA QUINTA: Las partes señalan como sus respectivos domicilios para los efectos del presente contrato los siguientes:

- a) REFORMA S.F.P.: Veracruz No. 6 Zona centro de la Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional Guanajuato, México C. P. 37800
- b) El Promotor externo: calle Miguel Hidalgo No. 1, Fracc. La Libertad, de la Ciudad de Dolores Hidalgo C.I.N., Guanajuato.

DECIMA SEXTA: Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, las partes se sujetan a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato o a elección de REFORMA S.F.P. renunciando el Promotor externo a la jurisdicción que pudiera corresponderle por su domicilio presente o futuro.

DECIMA SÉPTIMA: Ambas partes manifiestan bajo protesta de decir verdad que han llegado al presente acuerdo de voluntades por su libre albedrío, sin que medie error, engaño, dolo, mala fe, ni otro vicio del consentimiento que pudiera invalidar este convenio y después de leerlo, sabedoras de su importancia, trascendencia, alcance y fuerza legales, lo firman de conformidad en dos ejemplares al calce (un tanto para REFORMA S.F.P. y otro para el Promotor externo) en la Ciudad de Dolores Hidalgo C.I.N., Guanajuato a los días del mes del 2010.

LA ALMA LILIA BELTRAN VILLEGAS
APODERADO
OPERADORA DE RECURSO REFORMA S.A. DE C.V., S.F.P.

JOSE DEL CARMEN GUERRERO VILLANUEVA
PROMOTOR EXTERNO

8.14 RECIBO DE PAGO A ASESORES

	REFORMA S.F.P. <small>ANEXO Y REGISTRO</small> <small>OPERADORA DE RECURSOS</small> <small>REFORMA S.A. DE C.V., S.F.P.</small>
Dolores Hidalgo C.I.N., Gto a DIA de MES de AÑO:	
Recibe el (NOMBRE DEL ASESOR), la cantidad de \$ CANTIDAD CON NUMERO (CANTIDAD CON LETRA 00/100 M.N.) correspondiente al segundo 50% por concepto de asistencia técnica correspondiente al PROCAMPO PV10.	
FIRMA DE RECIBIDO	
_____ NOMBRE DEL ASESOR	
VERACRUZ NO. 6 ZONA CENTRO, DOLORES HIDALGO C.I.N. GTO. C.P. 37800 TELS. 01 (418) 182 6330 Y 182 6056 <small>www.reformasdeloscampanos.com</small>	

Al asesor se le entregan dos recibos como este uno con la cantidad del 50% del monto que se le otorgará y el otro con el 50% restante y se le dará al término del ciclo cuando se dé la recuperación total de los créditos que colocó.²⁴

²⁴CABRERA CANO, Alfredo. Titular del departamento de Cobranza de REFORMAS S.F.P.


8.15 AUTORIZACIÓN PARA PAGO A ASESORES

	REFORMA S. F. P. <small>ALICHO Y CREDITO</small> <small>OPERADORA DE RECURSOS</small> <small>REFORMA S.A. DE C.V., S.F.P.</small>	Dolores Hidalgo C.I.N., Gto a DIA de MES de AÑO
Autorizo el pago de NOMBRE DEL ASESOR , la cantidad de \$ CANTIDAD (CANTIDAD CON LETRA 00/100 M.N.) la cantidad del segundo 50% por concepto de asistencia técnica, correspondiente al PROCAMPO P/XX.		
FIRMA DE AUTORIZACIÓN		
<hr style="width: 60%; margin: 0 auto;"/> DIRECTOR GENERAL		
<hr/> VERACRUZ NO. 6 ZONA CENTRO, DOLORES HIDALGO C.I.N. GTD. C.P. 37800 TELS. 01 (418) 182 6330 Y 182 6056 <small>e-mail: refa@multireformasfip.com</small>		

Una vez que se firma el acuerdo con el asesor este recibirá el 50 % de anticipo del total del pago, ya una vez liquidado el total de los créditos de las personas que tuvo como encomienda dar asesoría recibirá el 50 % faltante.²⁵

8.16 EJEMPLO DE FORMULARIO PARA DIVULGACIÓN

²⁵IDEM

 REFORMA S.F.P. <small>AHORRO Y CREDITO</small> <small>OPERADORA DE RECURSOS</small> <small>REFORMA S.A. DE C.V., S.F.P.</small>			OPERADORA DE RECURSOS REFORMA S.A. DE C.V. S.F.P.		
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROAGRO PRODUCTIVO					
EJEMPLAR No.:					
Área/Dirección que emite documento				PROGRAMAS FEDERALES	
Área/Dirección que revisa documento				COORDINACIÓN	
FECHA		ÁREA/DIRECCIÓN QUE DISTRIBUYE		ÁREA/DIRECCIÓN QUE RECIBE	
		COORDINACIÓN		Gerentes y/o encargado de sucursal y Responsable de PROAGRO	

Cada que se hacen cambios al manual se deberá que llenar un formato igual al de la ilustración anterior esto para tener una evidencia oficial de quien realiza los cambios y para tener validez oficial ante gerencia general y la autoridad que así lo solicite.

8.17 EJEMPLO DE BITÁCORA DE CONTROL DE MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIONES AL MANUAL

Fecha de elaboración/ actualización	Elaboró	Fecha de aprobación	Aprobación	Ratificación	Versión	Cambios
Octubre 2008	Titular de programas Federales	Diciembre 2008	Consejo de Administración	Asamblea General Extraordinaria del 01 de octubre del 2006	Única	Elaboración
Abril 2010	Titular de programas Federales	Septiembre 2010	Consejo de Administración		Única	Actualización
Noviembre 2011	Titular de programas Federales		Consejo de Administración		Única	Actualización
Octubre 2012	Titular de programas Federales		Consejo de Administración		Única	Actualización

De igual manera se deberá de llevar una bitácora de modificaciones para tener evidencia de los cambios que se hacen cada año.

8.18 EJEMPLO DE FORMULARIO PARA MODIFICACIONES

MODIFICACIÓN No.1	FECHA: Octubre 2017
PROPONENTE	
Nombre: Silvano Arvizu García	
Cargo: Titular de Programas Federales.	
TEMA A SER MODIFICADO	
Actualización y registro del Proceso de Captura del Crédito en el nuevo Sistema.	
Cambio de cuentas contables.	
Implementación del Capítulo IV (Recuperación del Crédito).	
Implementación del punto de Alta del Promotor Externo o Asesor en el sistema.	
TEXTO DE LA MODIFICACIÓN	
RAZONAMIENTO Y SUSTENTO	
Justificación:	
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:	DIRECTOR GENERAL:

En este formato se anotan todas las modificaciones hechas al texto y se anexa al manual así nos damos cuenta de la evolución o de los cambios que se van generando a lo largo de la existencia del programa PROAGRO productivo.

RAZONAMIENTO Y SUSTENTO

Justificación: ²⁶

- ✓ *Para el 2014 SAGARPA incluyo el programa de fomento a la agricultura y formalizo la transición de PROCAMPO Productivo para convertirlo en lo que ahora se denomina PROAGRO Productivo.*
- ✓ *Para contar con términos definidos ya que se utilizan en el desarrollo de las actividades*
- ✓ *En el 2014 se buscan nuevas estrategias para aumentar la colocación, esto a través de un nuevo procedimiento mediante la domiciliación de pago minimizando así el riesgo de dichos créditos.*
- ✓ *Se realizó la integración del proceso para la solicitud de pago domiciliado mediante lo establecido por el BANCO DE MÉXICO, en la circular 20/2011 reglas de domiciliación en cuentas de depósito bancario de dinero.*
- ✓ *Se eliminó el requisito de la hoja FUSA ya que a partir del año 2014 no se emitirán por parte de SAGARPA.*
- ✓ *Se integró al expediente el formato que será utilizado para solicitar la domiciliación de pago, dicho formato es el establecido por BANCO DE MEXICO.*

Modificación de desarrollo como una estrategia más para fomentar el compromiso por parte de los asesores técnicos para aumentar la demanda de productos.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

DIRECTOR GENERAL:

Se hace la justificación de los cambios hechos de acuerdo a las normas emitidas por la dependencia ya que sin esto no tendrá valor legal ni credibilidad en este caso SAGARPA emite las reglas de operación a las que

²⁶http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/Normatividad/Paginas/Normatividad_2014.aspx

se debe que sujetar Operadora Reforma y son por las cuales se rige para llevar a cabo la dispersión de créditos PROAGRO productivo en sus distintos ciclos agrícolas.²⁷

²⁷IDEM

CONCLUSIÓN

Hemos de concluir que los productores mexicanos dependen mucho de apoyos gubernamentales ya que continuamente se ven afectados principalmente por los cambios climáticos por lo tanto se ven mermada las ganancias producto de sus cosechas y lamentablemente en los años siguientes se ven seriamente afectados por la descapitalización, pero como todo, también hay temporadas que son muy favorables y sus cosechas.

Recordemos que el campo mexicano no es suficiente para abastecer el consumo nacional y se debe que recurrir a la importación de muchos de los productos que se consumen en nuestro país tales como el maíz, trigo, sorgo y otros granos. Que son de importancia para el consumo. De igual manera se deben que importar diversas frutas y verdura las cuales también se producen en nuestro campo pero que no se da abasto.

El campo mexicano no solo es local también existen diversos productos los cuales son de exportación tales como algunas frutas (fresa, limón, etc.).

Debido a esto el campo necesita de un gran impulso para poder lograr en primer término la cosecha y después la distribución y venta de sus productos en los diversos mercados ya sean nacionales o internacionales.

Por eso SAGARPA juega un papel muy importante con la entrega de los créditos PROAGRO ya que muchos de los productores esperan este tipo de apoyos para poder salir adelante.

Lamentablemente estos apoyos no siempre llegan a tiempo es decir cuando inicia la temporada de la siembra por estos motivos gran cantidad de los productores no pueden sembrar por falta de recursos y esto trae como consecuencia que la temporada de siembra se les vaya o en su defecto la siembra sería tardía. Esto generaría un gran caos en el producto interno bruto en cuanto a lo que se refiere al campo, como consecuencia gran cantidad de productos agrícolas se deberían que importar de otros países incrementando

los costos en los productos de la canasta básica trayendo un encarecimiento excesivo los cuales afectarían grave mente a los grupos más vulnerables como lo son los grupos marginados los cuales ganan menos de un salario mínimo al día o las clases medias que viven al día.

Por tal motivo OPERADORA DE RECURSO REFORMA SA DE CV SFP, Ofrece el crédito en tiempo y forma para que el productor no se vea afectado en los tiempos de la siembra de sus productos.

Una vez teniendo el censo y los documentos solicitados se les hace entrega de los créditos solicitados teniendo como finalidad para reforma la colocación de este tipo de crédito y para el productor el recibir sus recursos a tiempo para tener mayor margen de éxito para lograr sus cosechas.

Gracias a este tipo de créditos Operadora de Recursos Reforma s, a de cv s.f.p. se enfila como una de las empresas crediticias mejor posicionadas a nivel nacional y también gracias a su dinamismo en la variedad de productos que se ofertan en beneficio de sus socios.

BIBLIOGRAFÍA

MARCO, Federico. Gestión y Administración en las organizaciones. 2a. ed. Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche. 2016. Argentina. Pp.176

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Entrevista a ARVIZU GRACÍA, Roberto. Gerente General de Operadora de Recursos Reforma S.A de C.V.
- CONTRERAS ESPINOZA, Cecilia. Titular del departamento de créditos de REFORMAS S.F.P.
- TORRES, Griselda. Titular del departamento de bancos de REFORMAS S.F.P.
- CABRERA CANO, Alfredo. Titular del departamento de cobranza de REFORMAS S.F.P.
- VELÁZQUEZ, GLADYS. Titular del área de cajas de REFORMAS S.F.P./ Depto. De sistemas área de programación creadores del sistema AETOS.
- LÓPEZ MÁRQUEZ, Lidia Marina. Titular del departamento de contabilidad de REFORMAS S.F.P.
- CABRERA CANO, Alfredo. Titular del departamento de Cobranza de REFORMAS S.F.P.
- <http://dorganizacionaluni.blogspot.mx/2016/05/organizacion-funcional-o-detaylor-la.html>
- http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/Normatividad/Paginas/Normatividad_2014.aspx

- http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/Normatividad/Paginas/Normatividad_2014.aspx
- <http://www.herramientasparapymes.com/herramienta-para-la-mejora-continua-ciclo-deming> (11/03/2013)
- <http://www.pdca.es/pruebaspdca.html> (11/03/2013)
- <https://kioskea.net/contents/projet/gantt.php3#top> (11/03/2013)
- http://www.angelfire.com/crazy3/danzu3/PLANEACION__ESTRATEGICA.htm (11/03/2013)